

# EL CATÓLICO.

PERIÓDICO RELIGIOSO, CIENTÍFICO, LITERARIO Y DE VARIEDADES.

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMÉRICA.

AÑO V—TOMO V | San Salvador, Domingo 15 de Agosto de 1886. | SERIE XXII.—N. 256.

## EXPOSICION del vecindario de la ciudad de Santa Ana A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE.

*Soberano Congreso Constituyente:*

Varios pueblos de la República os han dado á conocer, del modo más explícito y respetuoso, el sentimiento general del país con respecto á la forma, en que han sido resueltas en el Proyecto de Constitución las cuestiones que afectan los derechos de la religión nacional.

No creíamos que hubiera de parte de los pueblos tal necesidad. Emanada esta augusta Representación del pueblo Salvadoreño, y compuesta de salvadoreños, muy justo era esperar de ella que, en atención á su propia índole y carácter, poseída de la misión de que está encargada y en obsequio de los grandes intereses puestos en sus manos, no podía menos de inspirarse en la opinión pública, consultando las tradiciones de sus comitentes, la historia, viva aún, de sus infortunios y el común deseo, la necesidad general de volver á un régimen de orden, de justicia, de verdadera libertad, para descansar á la sombra de una paz honrosa y fecunda en beneficios, no de esa paz ominosa y ficticia fundada en la violencia y la opresión de los poderes arbitrarios, con que hasta aquí se han regido los destinos del país. Por desgracia, forzoso es reconocer que aquellas manifestaciones populares descansaban en presentimientos justos, cuando vemos que á la faz del pueblo Salvadoreño, se trata de elevar á la categoría de principios constitucionales ciertas doctrinas y teorías exóticas, que la Constitución de 1883 impuso nada más que por la suprema indiscutible razón de la fuerza.

Bastaría, Soberano Congreso, recordar la humillante historia de esa Constitución, para que ningún salvadoreño amante del honor nacional procurase dejar en pie esas teorías desgraciadas, testimonio doloroso del grado de postración política á que habíamos llegado en aquel entonces.

Se establece como garantía constitucional el libre ejercicio de todas las religiones. ¿Y para quienes se concede esta libertad? ¿Hay acaso en el Salvador algunos cultos religiosos, que reclamen el derecho de existir como institución social? ¿Se pretende por ventura, que haya en el Salvador persecuciones de parte de los católicos contra los sectarios de otras comuniones religiosas? La estadística responde perentoriamente á estas cuestiones: ella enseña que los Salvadoreños profesan univer-

salmente la religión católica: no muestra un culto de otra especie, uno solo siquiera, á pesar de los tres años trascurridos desde que se proclamó tan inútil como ofensiva libertad; y la estadística, en fin, responde de que ningún delito ó falta se ha cometido en odio á los que profesan otro culto que no sea el católico. El sistema de tolerancia religiosa á que nos acostumbraron nuestros mayores, es la mejor garantía con que cuentan los que profesan distintas opiniones y creencias religiosas que la inmensa mayoría de nuestro pueblo.

Nuestro estado social rechaza esa libertad de cultos, á cuya sombra el Proyecto de Constitución establece un sistema opresor y violento, como en seguida lo veremos. Si alguna vez, andando el tiempo, llegara á cambiar aquel estado, nadie se atreverá á negar el pleno derecho que la nación tiene para darse nuevas instituciones en armonía con los cambios operados y con las nuevas exigencias de su situación política. Para entonces nuestros descendientes sabrán, que en menos de veintitres años, se han dado tantas constituciones al Salvador, que ha llegado á ser proverbial su inestabilidad y ningún aprecio, principalmente desde que fué hollada la de 1841, y se echó al país por la escarpada pendiente de las revoluciones.

A la libertad de cultos el Proyecto añade, como obligado cortejo, que ningún acto religioso sirve para establecer el estado civil de las personas: que la ley no puede autorizar la pérdida ó el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre por razón de educación ó de voto religioso: que ninguna corporación eclesiástica tenga capacidad para conservar ó administrar los bienes que adquiriera: que la asociación se garantice para todo, menos para fines religiosos; y como remate y corona de tan estudiado y mesquino sistema de persecución al catolicismo del pueblo, sistema que hipócritamente invoca la libertad humana para oprimir la verdadera libertad del hombre, trae en fin el Proyecto la desmoralizadora enseñanza laica, obligatoriamente impuesta á todas las clases sociales, pero que de un modo particular pesará sobre la más numerosa y menos pudiente del pueblo.

¿Qué significa esto, Soberano Congreso? ¿Así se traduce la voluntad nacional? ¿De esa suerte merece ser tratado el católico pueblo, que os delegó sus poderes? ¿Así se cumple el grandioso y halagador programa de la revolución de Mayo, que fulminó rayos contra la Constitución del 83? ¿Son éstos los frutos que habrá de recojer el país, en recompensa de tanta sangre generosamente de-



rramada por conquistar la libertad perdida y por restablecer el imperio de la justicia, de esa justicia tantas veces con cinismo conculcada?

Meditadlo bien, Soberano Congreso: aun es tiempo de prevenir las desgracias, que amagan al pueblo salvadoreño. Hasta hoy, nuestras luchas intestinas se han limitado al terreno político y administrativo: no queráis dejar en conflicto los deberes del ciudadano y del católico: el país necesita rehacer sus elementos de vitalidad y progreso; y no es justo, no es político obligarlo á sacrificar el poco bienestar que le resta.

Os hemos hablado con la ruda franqueza que caracteriza á este pueblo agricultor; y si nos permitimos venir á llamar vuestra atención, es porque no podemos cruzarnos de brazos, ante las funestas consecuencias de las teorías que habéis acogido como principios especiales de nuestro gobierno. Los hijos de Santa Ana son también salvadoreños, y más de una vez han probado á sus conciudadanos, que no son indiferentes á la suerte de la República. ¿Podrán serlo en esta vez, que escuchan la voz que de todas partes alza el patriotismo salvadoreño, reclamando sus derechos amenazados y formulando solemne protesta contra la intolerancia y persecución religiosa, que entrañan las teorías disolventes, anti-liberales, arriba señaladas?

Bien sabemos que hay algunos libre-cultistas en el país; pero estos pocos y bien contados opinantes, ni son perseguidos por nadie, ni pretenden el establecimiento de un culto nuevo: tal vez no quieren ninguno. ¿Qué ganarían entonces, ó que perderían con su apetecida libertad de cultos? Ellos nada; el país lo aventura todo. Por consiguiente, sería grande absurdo, y quien sabe si hasta criminal complacencia, querer subordinar al estrecho criterio de insignificante número de ciudadanos, el interés de la casi totalidad de nuestro pueblo.

Por nuestra parte, deseamos que se proclame bien alto y sin ambages el hecho evidente de que la religión católica, apostólica y romana es la que profesan los salvadoreños, y que se toleran otros cultos que no ofendan la moral ó el orden público: que la enseñanza sea reglamentada, tan extensa cuanto fuere posible, y que en vez de ser laica, es decir, exclusivista, sea completa bajo el punto de vista moral y religioso, ya que en esta enseñanza se fundan las buenas costumbres y se forman con ella los buenos ciudadanos: que se deje á los actos de los salvadoreños toda la importancia política y civil, que socialmente tienen y con justicia merecen: que la libertad humana quede respetada, para que siempre constituya la base de toda responsabilidad jurídica: que no se prohiba á los salvadoreños el empleo de medios honestos para alcanzar cualquier estado, condición ú objeto lícito y decoroso: que reconocida la existencia de las personas jurídicas y su capacidad de adquirir bienes, no se cometa la inconsecuencia de prohibirles el uso y goce de esos mismos bienes, y la inherente potestad de conservarlos y administrarlos. Queremos, en una palabra, justicia y libertad bien definidas y garantizadas, tolerancia para los males irremediables; pero ante todo y sobre todo, que la Constitución que se dé sea esencialmente salvadoreña y fundada en nuestro estado social.

Si esto se logra, os tocará, Soberano Congreso,

la gloria de encarrilar el país, por la senda honrada y progresiva de que la desvió la ambición de algunos: dejareis una obra que resista las evoluciones del tiempo y la lucha decorosa de los partidos. Tal vez habreis cerrado las puertas á las guerras intestinas, si los mandatarios supremos hallan en la Constitución lo que no han tenido otras muchas, es decir, la encarnación del espíritu nacional.

Aun es tiempo, Soberano Congreso, de proceder con virilidad á la voz de vuestros comitentes.

Santa Ana, Julio de 1886.

Angel Orellana, Pío Paredes G., regidor, Agustín Contreras, José M. Argumedo, David Menéndez, Rafael Gutiérrez, Martín Carranza, Felicitó Muñoz, Sotero Hernández, Julián Martínez, Emeferio Linares, Angel Mazariego, Carlos Castillo, Daniel Pérez, José Dolores Contreras, Lisandro Montes, Pedro Nuñez, Eulalio Nuñez, Leonardo Chávez, Pascual Nuñez. Por José Vicente, José del Tránsito, Nemesio y Agustín Ochoa, José M. Argumedo, Manuel Alvarez, Manuel J. Mora. Por Tránsito Martínez, y por mí, Gabino Castillo, Juan Nuñez, Camilo Bolaños, Casimiro Ramírez, Venancio Ochoa, J. María Ochoa, Emilio Ayala, Bernardo A. Campos. A ruego de Gregorio Rugama que no sabe firmar, Bernardo A. Campos, Concepción Mayen, David Quinteros. Por el señor Eusebio Rugamay por mí, Petronilo Fuentes. Por los señores Miguel y Francisco Rugamas y por mí, Sotero Hernández, Eduardo Rodríguez, R. Por el señor Nicolás Abado, Medardo Córdova Manuel González, Medardo Córdova, Camilo Bonilla, Benjamín Zamayoa, Gabriel Vanegas, Carlos Ayala, Tomás Castaneda, Juan Monzón, Marcos Carballo, Dionisio Almendarez, Francisco Mejía, Juan E. Mejía, Enrique Figueroa, Octaviano Véles, Albino Díaz, Juan Díaz, Evaristo Díaz, Serapio Diaz, David Dubón, Candelario Conde, Dionisio Salazar, Silverio Pérez, Francisco Paz, José María Tobar, Dionisio Muñoz. Por Balbino García y por mí, Manuel Hernández, Alberto Hernández, Santiago Argueta. En defensa de los principios de religión he estado escribiendo á algunos señores Diputados, y eso mismo firmo, Diego Zelaya. Adán Maradiaga, Salvador Montalvo, Javier Montalvo, César Alfaro, Antonio J. Martínez (h.), Narciso Lemus, R. Peña, Agustín Alvarez, Antonio J. Martínez, Marcial Castillo, Andrés Avelar, Mariano J. Guerra, Cornelio Lemus, Juan Valle. Por Jorge Nuñez, Pedro Estrada, Felicitó Nuñez, Juan Nuñez, Victoriano Nuñez, Tomás Mayen, Eduardo Rodríguez. Por Rafael Calderón y por mí, Rafael Cerna, Anastasio Narvaez, Mariano Rosales, Francisco Solórzano, Miguel Alvarado, Francisco Javier Montalvo, Ramón Cantón, Pilar Martínez, Manuel de S. Meyenó, Feliciano Retana, Angel E. Delgado, Gregorio Valle, José María Dubón, Manuel Morales, Rosalío López, Isidro Calpaño. Por Bonifacio Noyola y por mí, Santos Angulo, Manuel Argueta, Mariano Argueta.

## EXPOSICION

del vecindario de la ciudad de San Miguel

A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE.

Supremo Congreso Constituyente:

Impuestos estamos, por el "Diario Oficial" del



Supremo Gobierno de la República, de una parte del proyecto de la Carta fundamental, que debe regir á la nación como fuente de legislación patria; hemos visto también las oportunas y dignas protestas que con tal motivo hacen los vecinos y señoras de la Capital, y participamos nosotros, no cabe duda, de las mismas ideas y principios salvadores.

Teniendo tan íntimamente grabados en nuestro corazón esos sagrados sentimientos, que la naturaleza misma nos inspira y que nuestros mayores nos han inculcado desde nuestra infancia en lo mas íntimo y sencible de nuestro ser, y que son además el único freno para que nuestras sociedades no se desborden y tengan horror al mal, no podemos en manera alguna, permanecer indiferentes en aquellos acuerdos, leyes ó disposiciones, que han de traer mas tarde para nuestra querida patria, para nuestras familias y para la sociedad entera, incalculables males y horribles desgracias.

En las naciones mas cultas y civilizadas, nunca, jamas se vé con menos precio á la Divinidad ni á la Religión de la mayoría, que es siempre la del Estado; y si en aquellas, en donde la ilustración del individuo es mas perfecta y está mas cerca de la verdad, se tiene tanto cuidado para no lastimar jamás la conciencia pública ni menospreciar el sentimiento individual, ¿por qué en nuestro pedazo de tierra, donde la luz es aún tan escasa, y que en comparación de aquellas nuestra sociedad es neófito, se quiere saltar la inmensa trinchera, que sirve como de único dique para el mal? ¿Por qué autorizar el desorden aquellos mismos que están llamados para moralizar al pueblo, para darle leyes adecuadas á su naturaleza y nunca traicionar su intención, desviándose del sagrado cometido que ese mismo pueblo les confía?

Extraño, muy extraño ha sido ciertamente para todos los pueblos de esta sección de Oriente, eso de leer en la publicación oficial del Supremo Gobierno de la República de San Salvador, la aprobación del artículo 12 del proyecto de Constitución, en que se garantiza el libre ejercicio de toda religión sin mas límite que el trazado por la moral y el orden público; y agregar en seguidas *que ningún acto religioso servirá para establecer el estado civil de las personas.*

Extraño nos es su aprobación, y mas extraño aún, que el H. C. C., siquiera por atención al Municipio y vecindario de ambos sexos de San Salvador, no haya tomado en consideración la reforma que se solicita del indicado artículo 12, así como de los artículos 15, 32, y 34.

Con estos antecedentes no podemos menos de conjeturar, que esta exposición, lo mismo que las indicadas y las mas que hagan las otras poblaciones, con el fin de que se consigue en la *carta Magna*, que la Religión Católica es la Nacional, tenga por único resultado el mismo que obtuvieron las del Municipio y vecindario de la capital. Pero esto, no obstante, no nos desalienta para pedir nosotros lo mismo y en los mismos términos que aquellas exposiciones: y sí, por desgracia, nada se obtiene del S. C. C., para que vea entonces el público y vean los SS. RR., que no es tan solo la sección de la capital la que de tal modo pide, piensa y siente: y que ese artículo 12, tal como está proyectado y aprobado, es en un todo contrario á

los sentimientos de la mayoría de los *nacionales*, en cuyo nombre hablan y obran los SS. DD.; razón por lo cual, jamás deberían ver con desprecio y desechar sus manifestaciones y sus costumbres, pues estas son dos cosas que deben concienzudamente atenderse, toda vez que se trata de legislar para una *nación*. El representante obra siempre como un delegado; pero nunca el delegado tiene mayores facultades que el delegante; y cuando aquel se aparta de la voluntad de éste, no cumple con su deber.

Este es un principio general en legislación, y está fundado en la ley natural y en la razón, el cual pudiera muy bien aplicarse al presente asunto, para que el S. C. prestase oídos á las exposiciones de sus comitentes; en cuyo nombre, y como su representante, debe obrar siempre en el sentido que le indique la mayoría de los *asociados y nacionales*.

Nos abstenemos de aducir otras razones, tanto porque creemos suficientes las indicadas en las protestas referidas, y que son las nuestras propias é idénticas, como porque no dudamos que los SS. RR. no ignoran las demás que pudieran agregarse.

Si los artículos indicados en las protestas anteriores, cuya derogación piden unánimemente todos los pueblos, quedan siempre como aprobados y tal como están concebidos en el proyecto aludido, esperamos que el S. C. C. tenga ésta como una sentida queja y formal protesta de sus actos.

San Miguel, Julio veintiocho de mil ochocientos ochenta y seis.

#### Soberano Congreso Constituyente.

Joaquín B. Paz, Francisco Ibañes, Francisco Palacios, F. B. Alvarez, Agustín Flores, Daniel Avila, Quirino Guerrero, Guadalupe Bolaños, Santiago Cortés, Francisco Valenzuela, Justo Berríos, Daniel Rosales, Antonio Molina, Rosendo Chávez, L. Colato, Carlos Hernández, J. F. Fernández, Miguel A. Chavarría, Francisco Melara, Simón Brán, Abel Navarro, Ramón Tula, Inés Valenzuela, Francisco Cáceres, Tomás V. Villafuerte, Demetrio Barreyro, Carlos M. Piño, Guillermo Mayorga, Domingo Brán, Ignacio Méndez, Pedro Flores, Ricardo Quintanilla, Juan Lara, José M<sup>a</sup> Espinoza, Melecio Sosa, Daniel Montoya, Remigio Mendoza, Francisco A. Avendaño, J. A. Fernández, Leonidas Argüello, Juan Salinas, Justo Romero, Juan J. Quito, Leonidas Vargas, Eleuterio Hernández, J. Vicente Ramos, Camilo Romero, Gregorio Trejo, Tomás Juárez, Joaquín Marín, Gregorio Vado, Candelario Aguilar, Leonidas Laines, Leovijildo Vargas, Francisco Espinoza, Ramón Escobar, Venancio Vega, Ricardo Yescas, Bartolomé Morales, Abelardo Jarquín, F. Lisandro Huevo, Casimiro Zavala, Jesús Herrera, Manuel Rosales, Tomás Tebes, Rafael Tebes, Sotero Escobar, Justo Herrera, Vicente Vijil, León Ramírez, Juan de Dios Arias, Próspero Aguirre, Octavio A. Méndez, José Montalván, J. Santos Somosa, Estanislao Izaguirre, Eusebio Fuentes, Juan B. Bado, Salvador Asencio, Genaro A. Díaz, Daniel Quintanilla, Leonardo Fonseca, Nemesio Heriquez, Por Dionisio Izaguirre, *Estanislao Izaguirre*.—Rito Lozano, Agapito Alvarenga, Abdón Cordero, Diego Tayys.

*De Uluazapa.*

Antonio Gómez, Manuel Cuallos, Manuel de Jesús Molina, Julio Ortíz, Fernando Rodríguez,



Cecilio Pérez, José María Hernández, Gerónimo Ricardo Guzmán, Por Cesario Osorio, *Abel Navarro*—Gregorio Carballo.—Por Manuel Salgado, *Asunción López*.—Por Inés Reyes, *Juan J. Orellana*.—Por Francisco Hernández, *Juan J. Orellana*.—David Ortiz, Juan Ortiz, Manuel Samayoa, Gavino Osorio, Domingo Martínez.

### Las Delicias.

El vecindario de *Las Delicias*, en vista de las exposiciones que hacen generalmente todos los pueblos de la República, con el fin de que la Asamblea Constituyente se sirva encabezar siempre sus actos con el augusto Nombre de Dios, y que, como Representante de un pueblo eminentemente Católico, tenga á bien derogar la ley sobre libertad de cultos, sobre matrimonio civil, enseñanza laica, y secularización de cementerios: y uniendo en un todo su parecer y su sentir á la exposición que tiene á la vista del pueblo y vecindario de San Miguel, me también sus ruegos y firma á continuación.

Pedro Contreras, Eusebio Ayala, Leocadio Portillo, Eulogio Navarro, Coronado Yanes, Camilo Contreras, Catarino Fuentes, Fernando Cruz, Cipriano Cruz, Natividad Ayala, A. Inés Ayala, Raymundo Alvarez, Gregorio Ayala, Julio Fuentes, José María Fuentes, por Antonio Ortega, *Julio Fuentes*.—Salvador Fuentes, Vicente Castellón, Benigno Arias, Pedro Benites, Balbino Ayala, Juan Ayala, Mario Coto, Seferino Contreras, Nicomedes Ayala, Manuel Castellón, Dionicio Ayala, Margarito Ayala, Apolonio Benites, Saturnino Fuentes, José María Fuentes, Virjilio Zalor, Samuel Cruz, Asunción Carmona, Bernardo Henriquez, Segundo Martínez, Beltrán Cruz, Mário Hernández, Sebastián Henriquez, Mariano Henriquez, Ciriaco Ayala, Felipe López, Leandro Reyes, Alberto Lazo, Felipe Hernández, Ciriaco Vijil, Doroteo Henriquez, Pablo Medina, Ignacio Molina, Felipe Ayala, Demetrio Lazo, Felix Hernández, Justo Henriquez, Justo Diaz, Leandro Bosque, Santiago Lobos.

### SIGUEN LAS SEÑORAS.

Hilaria Lara de Navarro, Concepción Barrueto, Teresa Orué, á ruego de Dorotea Aguilar y por mí *Vicenta Mendoza*.—Adela Silva de Valenzuela, Teresa Mendoza, Dolores Aparicio, Ana Salinas, Juana Yanes, Ana María Gómez, Vicenta Gómez, María del Carmen Cruz, Purificación Lara, Erlinda Lara, Martina Gómez, Ersilia Lara, Felicita Vanegas, Soledad Campos, Lucía Rodríguez, Rosa Rodríguez, Racael Rodríguez, Rosa García, Ana Josefa C. de Tula, Mauricia de Bado, Isidora Rivas, Ana Bríjida Arce, Máxima Benavidez, Isidra de Baraona, Ramona Baraona, Concepción Fuentes, Justa Martínez, Seferina Martínez, Cornelia Guevara, Rosa Mata, Ana Isabel Fuentes, Antonia Fuentes, Angela Virginia Fuentes, Susana Alegría, María Josefa Gudiel, Fidelia Gudiel, María Pio Gudiel, Benita Montecino, Gertrudis Zelayandía de Pecorini, Francisca Pineda, Josefa Zelayandía, María Estanislao Guzmán, Rosalía del Carmen Yanez, Josefa Montoya de Samayoa, Antonia Samayoa, J. E. Samayoa, Isabel Samayoa, Andrea de Bustamante, Avigail Bustamante, Leonor Chávez, Margarita Chávez, María Roque de Jesús Chávez, Mería de Jesús Ibarra, Segunda Romero, Onofre de Jesús Merlos, María Blaz Mer-

los, Angela Guevara, Luisa Guevara, María Luisa Alvarez. A ruego de la Sra. Juana Bonilla, *María Luisa Alvarez*. Norberta Quintanilla de Mayorga, Maclovia Mayorga, Bernardina Mayorga de Retis, Beatriz Samayoa de Fernández, Mercedes Silva de Castro, María Soledad Quintanilla, Soledad Siliézar, María Blaz Palacios, Balbina Batres, Apolonia Medina, Apolonia Gómez, Leonor Vásquez, Aurelia Suro, Silveria Romero, Procopia Mena, Luparia Mena, Teófila Mena, Fulgencia Flores, Ester Baraona, Agustina Baraona, Inés Baraona, Petrona Flores, Petrona Palomo, Eulalia Lazo, María Estanislao Baraona, Feliciano Baraona, Eulalia Vásquez, Juana Méndez, Mercedes Moreno Alvarado, Juana Anselma Moreno, Juana de la Rosa Moreno, Juana Escobar, Lucila Argüello, Jerusana Argüello, Timotea Gutiérrez, Andrea Cañas, Petrona Bidaorre, Paz Bidaorre, Carmen Bidaorre, Benita A. de Contreras, Ciriaca A. de Ayala, Tomasa N. de Contreras, Josefa Pineda, Francisca Ayala, María Onofre Reyes, Romualda Molina, Petrona Reyes, Luisa Reyes, Felipa S. de Alvarez, Sebastiana Cruz, Irene B. de Fuentes, Juana C. de Benitez, Dionisia Benitez, Coronada Benitez, Francisca Miranda de Ayala. Por Evarista Ayala y por sí, *Antonia Ayala*, Santos Alvarez, Leona Benites. Por Ildefonsa Contreras y por sí, *Paulina Benitez*, Isabel Contreras de Ayala, Eligia Gutiérrez de Henriquez, Nicolasa Bernal de Medina, María Henríque Benitez, Biviana Benitez, Juana C. de Benitez, María Praxedes N., Leandra Bonilla, Gregoria Bonilla de Ayala, Gregoria Arias de Ayala, Vicenta Juárez de Martínez, Francisca Salas de Cruz, Micaela Sosa de Cruz, Francisca Umaña, Gabriela A. de Salas, Juana López, Florencia de Alvarez, María Víctor Castellón de Cruz, Gregoria Hernández, Juana María Vargas, Onesífora Santos, Eduviges López de Molina, Remigia de Bosque. Por Coronada Henríquez y Anunciación Ayala de Henríquez, *Dorotea Henriquez*.

### Exposición

DE LAS SEÑORAS DE LA CIUDAD DE SANTA ANA  
AL SOBERANO CONGRESO CONSTITUYENTE.

*Honorable Asamblea Constituyente:*

Hemos visto últimamente las exposiciones, que las señoras de San Salvador y Santa Tecla os han elevado sobre algunos puntos del proyecto de Constitución, cuya reforma piden. Con el mayor entusiasmo, placer y buena fé, habríamos suscrito nosotras dichas exposiciones, pues estamos completamente convencidas de su verdad, justicia é incontrovertible razón; pero desgraciadamente la premura con que fueron hechas y á Vos presentadas, para que las tomaseis en consideración antes de entablar el estudio y discusión del proyecto, impidió á las distinguidas exposicionistas de la Capital hacer extensiva á toda la República la estención de su tan notable como importante documento.

Sin embargo, nosotras también, aunque tal vez algo tarde, pero no por eso siendo menos sinceras, levantamos hasta Vos, Honorable Asamblea, nuestra súplica, para recordaros que, aunque el orgullo humano en su ridícula vanidad olvide á Dios, Él está sobre toda fuerza y sobre todo poder; que de



Él emana toda potestad y toda soberanía, y que por lo tanto es inmensamente absurdo no querer invocar su Santo Nombre, anteponiéndolo al del pueblo salvadoreño en el encabezamiento de nuestra Carta fundamental.

Levantamos nuestra voz para recordaros que vosotros, como nosotras y todo el pueblo salvadoreño, sois esencialmente católicos apostólicos romanos; que es y ha sido siempre la religión de nuestros padres, y que todo el Salvador quiere que sea la de sus hijos; por lo cual, la enseñanza *laica obligatoria*, que tiende á atacar los principios de nuestra religión, es contraria á la voluntad nacional que representáis; es opuesta á los principios liberales que haceis gala de profesar, porque hace violencia á la libertad de enseñanza y aun á la de cultos, y afectará profundamente la moralidad pública salvadoreña; porque enseñándose en la escuela de los niños principios opuestos á los que se le enseña en el seno de la familia y del hogar, paulatina, pero seguramente las generaciones que se levantan irán creciendo sin religión, y se destruirán por su inmoralidad y sus vicios, pues no puede lógicamente concebirse la existencia de una sociedad regularizada sin la religión, que es á la vida moral del espíritu lo que el aire puro de los campos es á la vida física.

No debiera olvidar la Honorable Asamblea que toda ley debe ser práctica, esto es, capaz de producir los efectos que se hayan tenido en mira al establecerla. Ahora bien, si la libertad de cultos tiene por objeto garantir el libre ejercicio de todas las religiones, profesando el pueblo salvadoreño en su totalidad una religión determinada, es enteramente inútil, ningún efecto produce la consignación de la libertad de cultos. Sin embargo, nada diremos á ese respecto, porque las leyes constitutivas no solamente se hacen para el presente, sino también para el porvenir; y más tarde una inmigración numerosa pudiera aprovecharse de los beneficios de esa libertad; pero suprimir la religión oficial, no garantizarla y protegerla de una manera especial y efectiva, siendo que todo el pueblo salvadoreño profesa la Católica, Apostólica Romana, es de grave inconveniencia política y social. Don Juan Montalvo, ese famoso hombre público del partido liberal genuino, cuyas doctrinas son tenidas como dógmas por todos los liberales sud-americanos, con más juicio y mejor criterio, piensa y creé que *el Estado debe tener una religión oficial, por él garantida y protegida*.

La supresión pues de la religión oficial es contraria á la voluntad del pueblo salvadoreño, que quiere que la suya sea proclamada muy alto y protegida muy eficazmente por la ley y por el Gobierno.

¿Y qué diremos de la disposición relativa al estado civil de las personas, no pudiendo ningún acto religioso servir para establecerlo?

¿Cómo se confunde de una manera cruelmente ofensiva á la hija legítima con la espúria, á la honesta esposa con la manceba, á la honrada y pura madre con la vil ramera?

Mañana, por cualquier circunstancia, una mujer honrada se ve en la necesidad de casarse solo religiosamente; y la ley civil, con la mayor iniquidad, contradiciendo en su esencia las creencias religiosas de todos los salvadoreños, mira en esa esposa una querida, y en su prole una descendencia espuria.

Establézcase, pues, si se quiere, el matrimonio civil, pero no se quite al matrimonio católico su natural fuerza legal para el establecimiento del estado civil de las personas.

Estas son nuestras ideas. Estas son las de la generalidad de los salvadoreños, sino de todos; y si vosotros quereis interpretar su voluntad y hacerlos dignos de la honra incomparable que os ha conferido, consignad en nuestra Constitución política, la invocación al Ser Supremo; la enseñanza libre, para poder educar á nuestros hijos en la religión de nuestros padres; y el matrimonio religioso á la altura de su dignidad natural, concediéndole los mismos privilegios que al civil.

Santa Ana, Julio treinta de mil ochocientos ochenta y seis.

Rafaela Carrillo, Gertrudis López, Carmen García, Trinidad de Vides, Sor M<sup>a</sup> Dolores Martínez, Gertrudis M. de Figueroa, Juana Martínez, Manuela Valdez, Desideria Urrutia, Isidora R. de Wandín, Carmen R. de Aragon, Olaya de Joejo, Jesus Montalvo, Trinidad Montalvo, Luz Valle, J. Dolores de Mathies, Mercedes F. Montalvo, Josefa Pérez de González, Luisa de Gallardo, María de la Luz Moraga, Ester Gallardo, Manuela de Villota, Virginia M. de Lémus, Dolores Castillo, Juana Valdéz, Virginia H. de Martínez, Bernabé Ayala, Josefa del Carmen Morales, Luz Vides de Lémus, Josefa Valdés de Vides, Dorotea Cubas, Isabel Vélis, Matilde Vélis, Dolores Salazar, Mercedes Osegueda, Delfina Grijalva, Valentina Vega, Dolores Gonzalez, S. Teófila Ernéstica, Rosario Osegueda, Márcos Godoy, María Sagastume, Albertina Montañéz, Josefa Vega, María Valdés, Mercedes Sifontes, Tránisto Salaverría, Angela Alvergue, Luisa Silva, Lucila Martínez, María del Carmen Vides, Raimunda Cantor, Mercedes Cienfuegos, Rómula Cienfuegos, Modesta Cienfuegos, J. Dolores Castro, M. Isabel Vides, Camila Monchez, Andrea Cantón, Dolores Ruiz, Cecilia Argueta, Jesus Argueta, Felísita Alvanés, Micaela Linares, Vicenta Vélis, Rosario R. de Vides, María Rosario Acevedo, Delfina Silva, Virginia Silva, Elisa Pacheco, Adriana Barraza, Juana Pacheco, Mercedes Figueroa, Sara Urrutia, Virginia Marciana, Ersilia Regalado, Timotea Núñez, Dolores Martínez, Manuela Franco, Ignacia Solórzano, Carmen Pineda, Concepción Barraza, Dolores Sifontes, Juliana Salasierra, Jesus Pacas, Julia Núñez, Olivia Arriaza, Carmen Regalado, Dolores Olavarrieta, Catalina Monaza, Carmen García, Dolores Aragón, Sara Valiente, Amalia Aragón, Hortencia Silva, Florencia Salazar, Agustina Aviléz, Dionisia Medina, Rumelia Rodríguez, Leonor Rodríguez, Angela Bernal, Pilar Sifontes, Elena Quintanilla, Juana Hernández, María López, Virginia Acevedo, Juana Ponce, Juana Cortés, Paz Cortés, Ana Cortés, Delfina Vides, Evarista Rodríguez, Rosa Zúniga, Carmen Martínez, Juana Arroyo, Paula Martínez, Gertrudis Dueñas, Mercedes Martínez, Luz Henríquez, Isabel Rivas, Elena Alvarez, Guadalupe Alvarez, Luz Sifontes, Josefa Sifontes, Espectación Ochoa, Margarita A. de Alvarez, Marcela Saens, Valeria Nuñez, Carmen Banezas, Juliana Nuñez, Carmen Orellana, Rosario Villalta, Ascención Hernández, María Matute, Victoria Vides, Ester Flamenco, Mercedes de Cruz, Laureana Godoy, Reyes Zavaleta, Catalina Sifontes, Juana Sifontes, Paulina Quinteros, Pilar



Carballo, Josefa Morales, Sara Ayala, Guadalupe Nuñez, Paula Nuñez, Petrona Oliva, Dionisia Carballo, Fernanda Ochoa, Juana Mayén, Trinidad Mayén, Milagro Nuñez, Bersabé Nuñez, María G. de Rugamas, Rafaela Rugamas, Ana Hernández, Bersabé Rodríguez, Beatriz Rodríguez, Isabel Padilla, Juana Colindres, Mercedes Mineros, Justa Mineros, Simona Javaleta, Micaela Javaleta, Concepción Aguirre, Jesús Javaleta Tomasa Carpio, Atanasia Avelar, Mauricia Martínez, Isabel Villalta, Tránsito Nuñez, Catarina Estrada, Virginia Nuñez, Margarita de Mercedes, Rafaela Olivar, Sabina Valencia, Adelaida Ayala, Juana Consuegra, Manuela Esteves, Eugenia Medina, Eleuteria Linares, Dionisia Medina, Julia Medina, Angela Medina, Juana Orellana, Narcisa Orellana, Felipa R. Orellana, Dolores Orellana, Antonia Orellana, Juana E. de Nuñez, Julia G. de Menéndez, Julia L. de Carranza, Mercedes Menéndez, Refugio Menéndez, Clotilde González, Raimunda Menéndez, María Luz González, Rosenda Monarca, María Carmen Quinteros, Dolores Quinteros, Susana Mora, Emiliana Quinteros, Nicolasa Mejía, Lázara Ochoa, Patrocinia Represa, Ubalda Martínez, Manuela Martínez, Josefa Martínez, Manuela Carranza, Silveria Hernández, Micaela Quinteros, Cristina L. de Burgos, Juana González, Concepción Orellana, Francisca Nuñez, María Hernández, Cecilia Guevara, Mercedes Baños, Nicolasa Banegas, Brígida Meza, María de Noyola, Tranquilina Ochoa, Alejandra Represa, Marta Represa, Daría Alfaro, Rafaela Carranza, Mercedes Martínez, María Argueta.

### ADHESION

#### DEL PUEBLO DE SANTO TOMAS A LA EXPOSICION DE LA CAPITAL.

##### Soberano Congreso Constituyente :

Los que suscriben, vecinos del pueblo de Santo Tomás, respetuosamente os exponen : que habiendo visto la manifestación hecha á esa augusta Asamblea por la Municipalidad y vecinos de San Salvador, refutando algunos artículos del proyecto de Constitución, que hieren nuestras creencias, nos adherimos absolutamente á los sentimientos expuestos por aquella honorable Municipalidad y vecindario, y pedimos os sirvais atenderla.

Santo Tomás, Julio 27 de 1886.

S. C. C.

León Nájera, Manuel Pleités, Isabel Huevo, Gumericindo Cabezas. Por mí, y don Juan Hernández que no sabe firmar, *José O. Burgos*. Santiago Burgos. Por el señor Juan Pérez y por mí, *Manuel Roque*. Justo Burgos, Catarino López, Marcelino Medrano, Miguel Martínez, Roman Sandoval, Juan Antonio Montes, Wenceslao Sánchez, José Inés Montes, Luis Colucho, Jesús Martel, Dionisio Quiteño, Pedro Sánchez, Nemesio Beltrán, Feliciano de León, Vicente Rivas, José María Campos, Laureano de León, Antonio Vásquez, Francisco Martínez. Por los señores Carlos Martínez, Catarino López, Nicolás Martínez, Carlos Hernández, Tranquilino Nájera, Timoteo Nájera, Vicente Sánchez, Vicente Sánchez (h.), Fidelio López, Manuel Zapata, Domingo Zapata, Lucio Sánchez, Ignacio

Sánchez, Anselmo Mejía, Valentín Nájera, Florencio Sánchez, Nicolás López, Alejandro López, Onofre Sánchez, Eligio Sánchez, Bernardino Sánchez, Inés Sánchez, Jerónimo López, Julián López, Marcelo Sánchez, Narciso Mejía, Venancio Redondo, Doroteo Ramírez, Juan Ramírez, Tomás Ramírez, Victoriano Ramírez, Pablo Redondo, Esteban Cruz, Lucio Sánchez, Blas Sánchez, Patrio Gómez, Pablo Hernández, Anselmo Minero, Andrés Hernández, Marcelo Hernández, Julián Cervino, Tranquilino Colucho, Domingo Martínez, Saturnino Vásquez, Juan Corena, Valentín Corena, Secundino Corena, Guillermo Hernández, Coronado Juárez, Pedro Pérez, Pedro Ramos, Camilo Méndez, Luis Méndez, Mario Medrano, Eugenio Ramos, Marcelo Hernández, Andrés Hernández, Félix Vásquez, Lucas Valiente, Hermenegildo Ramos, Pedro Rosales, Manuel Pérez, Balbino Pérez, Pioquinto Reyes, Felipe Martínez, Pablo de León, Santos López, Saturnino Ramos, Florencio Ramos, Julián Vásquez, Estanislao Sánchez, Teodoro Sánchez, Manuel Arriola, Venancio Ramírez, Ponciano Ramírez, Francisco Corena, Pedro Alvarez, José Manuel López, Reyes López, Albino Sánchez, Timoteo Nájera, José Inés Martínez y José María Hernández que no saben firmar, *José O. Burgos*. Hay una rúbrica.

### ADHESION

#### DE LAS SEÑORAS DE SANTO TOMAS A LA EXPOSICION DE LAS DE LA CAPITAL.

##### Soberano Congreso Constituyente :

Las que suscriben, vecinas del pueblo de Santo Tomás, respetuosamente os exponen : que habiendo visto la manifestación hecha á esa Augusta Asamblea por las señoras de San Salvador, refutando algunos artículos del proyecto de Constitución, que hieren nuestras creencias religiosas, nos adherimos absolutamente á los sentimientos expuestos por aquellas respetables matronas, y os pedimos os sirvais atenderla.

Santo Tomás, Julio 27 de 1886.

Soberano Congreso Constituyente.

Jacinta Mendoza de Suriano, Luz Suriano, Matea Fernández, Rosaura Anzora, María Martínez de Fernández, Felipa Anaya de Moreira, Ana Felipa Espinoza de Fernández, Margarita Espinoza de Flores, María A. Ramírez, Pilar Pérez de García, Mercedes Martínez de Quiteño, Catarina Quiteño, Juana Martínez de Huevo, Por las señoras Marcela Ramos, Juana Rosales de Jiménez, Santos Adrián de Nájera, Josefa León de López, Aurelia Sánchez, Margarita de Sánchez, Rosario Somosa, Leonor Somosa, Lucía Jiménez de Cervino, Estebana Novoa de Martínez, Bonifacia Martínez de Nájera, Deodora Nájera de Pérez, Felipa Rodríguez de Pérez, Florentina Pérez de Rodríguez, Teresa López de Mejía, Carmen Montes de Sánchez, Concepción Custodio de Campos, Tomasa Nájera de Mejía, Manuela Ramírez de Ramos, Felipa Sánchez, Eugenia Medrano de Sánchez, Mercedes Ramos, Ildelfonsa Nájera, Zeferina Huevo de Pérez, Saturnina López, Ignacia López, Juana Nájera, Apolinaria Sánchez, Abelina Hernández, Tránsito Sánchez, Raymunda Nájera, Salvadora Ramírez, Leocadia Ramírez, Leocadia



Pérez de Ramírez, Cleofas Ramos, Silveria Sánchez, Valentina Sánchez, Ubalda Vásquez, Eleuteria de León, Marcela Corena de Ramírez, Bernarda Sánchez, Catarina Ramos de Martínez, Luz Ramos, Braulia Sánchez, Magdalena Sánchez, Eduviges Mejía, Cleofas Ramírez de Hernández, Lucas Hernández, Braulia García, Luciana García, Antonia García, Juana Mejía, Rosenda Castro, Cayetana Ramírez, Bernarda Sánchez, Gregoria Pérez, Eugenia Sánchez, Salvadora Sánchez, Faustina Pérez, Silveria Nájera de Cervino, Balbina Nájera, Brígida Jiménez, Luciana Ramírez, Marta Ramírez, Feliciano Ramírez, Martina Pacheco, Juana Hernández, Clara Ramos, Isabel Mejía, Mercedes Colón, Juana Pérez, Luisa Paz, Ascensión Martínez, Cesárea Mejía, Dominga López, Dionisia Montes de Trujillo, Carmen Pérez, Patricia Franco, Bernarda Sánchez, Balbina Sánchez, Felipa Cruz, Concepción Pérez, Aquilina Jiménez, Paulina Delgado, Isabel Sánchez, Hilaria Sánchez, Petrona Sánchez, Bernardina Sánchez, Luisa Sánchez, Victoria Sánchez, Paula Ramos, Cleofas Ramos, Irene Beltrán, Jerónima Beltrán, Sebastiana Beltrán, Ana López, Perfecta Ramírez, Margarita Vásquez, Mercedes Mejía, Bruna Hernández, Juana Hernández, Ana María Pérez, Basilia Beltrán, Mariana Salamanca, Magdalena Hernández, Magdalena Vásquez, Cornelia Montes, Eujenia Hernández, Luciana López y Adela Salamanca, *Manuel Roque*.— Por las señoras Timotea Beltrán, Francisca Pleités, Rafaela Zapata de Sánchez, Juana Lemus de Juárez—*Santiago Burgo*.

**EXPOSICION**  
**DE LOS VECINOS DE OPICO**  
A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE.

Señores Representantes:

No pueden ser más evidentes las pruebas que el Pueblo Salvadoreño ha dado, rechazando el matrimonio civil y la enseñanza laica, lo mismo que el consentimiento para que sus actos religiosos, como católicos, surtan efectos civiles.

Cuando se decretó por primera vez el matrimonio civil, nadie respetó la ley; fué preciso imponer penas para que, oprimido así el pueblo, cumpliera la voluntad de sus opresores; y aun de este modo, siempre ocurren los cónyuges á casarse religiosamente.

Respeto á la enseñanza, habeis visto vosotros y lo hemos presenciado todos, que los Colegios laicos han sido desprestigiados y que los periódicos que atacan nuestra Religión, cuando no son subvencionados por el Gobierno, apenas alcanzan á salir unos pocos números.

En los archivos parroquiales es bien sabido que se encuentran las partidas de nacimientos, de matrimonios y de defunciones; pues el pueblo todo ocurre á que se hagan ahí tales documentos, dando á entender su deseo y sus esperanzas de que algún dia surtan efectos civiles.

Para no ver la claridad de dichas pruebas, sería preciso estar ciegos por un odio incalificable á vuestros compatriotas, que son vuestros mismos hermanos.

No queremos, pues, que en nuestra Constitución existan leyes contrarias á nuestra voluntad. No queremos que haya matrimonio civil ni enseñanza

laica, y deseamos que nuestros actos religiosos, como católicos, surtan efectos civiles.

Si haceis lo contrario, protestamos contra tales leyes, y es por eso que ahora nos abstenemos de daros el honroso título de Soberano Congreso, reservándolo para cuando hagais leyes como las que, inspirados por el bien, hicieron los padres de la Patria.

San Juan Opico, Agosto siete de mil ochocientos ochento y seis.

Señores Representantes.

Yanuario Argumedo, Fernando Bonilla, Lendro Ascúnaga, Lucas Barrera, Octavio A. Pacas, Cantalicio Sanchez, por el señor Vicente Najarro y por mí, *Domingo Castro*, Marcial Castro, Sergio Argumedo, José María Avila, Camilo Herrera, José Angel López, Víctor Cardona, Lauro Ayala, Benjamín Barillas, Carlos Barillas, Eduardo Rico, Benito Cuellar, Juan A. Sosa, José María Barillas, Gregorio Paredes, Santiago Guerrero, Raimundo Torruela, Nicolás Paredes, Romualdo Avelar Sevillano, Simón Merino, Rafael Rodríguez, Moisés Cuellar, Juan J. Argumedo, Rafael Argumedo Peña, Víctor R. Martínez, Gregorio Diaz, Manuel M<sup>a</sup> Ayala, Matías Avelar, Leon Rico, Joaquín Pacas, Lorenzo Barillas, Emeterio Parada, Manuel Sosa, Antonio Sanchez, Luis Sosa, Francisco C. Ayala, Luis Cerén, Dionisio Diaz, Leocadio Chacón, Elías Avelar, Gregorio Trigueros, Manuel Trigueros, Agatón Acosta, Benigno Trigueros, Dorotheo Herrera, Alejandro Hernández, Ruperto Durán, Agatón Avila, Leandro Avila, Jacinto Mejía, Pedro A. Mejía, Eulalio Hernández, Medardo Zaldaña, Jesus Sarmiento, Francisco Barillas Aquino, José Antonio Guerrero, Narciso Hernández, Juan Clímaco Melendez, Elías Barillas, Pio Molina, Fulgencio Campos, Fernando Campos, Joaquín Panía, Narciso Cardona, Cruz Argumedo, Ramón Jimenez, Francisco Castro, Albino Argumedo, Francisco Argumedo, Santiago Bonilla, Benito Avelar, Alejandro Avelal, José López, Julián Barrera, David Barrera, Carlos Cardona, Francisco Avelar Castro, Clemente Martínez, Julián Ayala, Juan López, José López, Raimundo Trujillo, Jacinto Barillas, Guillermo Barillas, Andres Avila, Lisandro Portillo, Francisco Ascúnaga, Toribio Ascúnaga, Eduardo Cermeño, José Angel Pinto, Rafael Argumedo Aquino, Manuel Avila, Salvador J. Parada, Joaquín Parada, Benjamín López, Pedro Criollo, Laureano Ayala, Higinio Avelar, Joaquín M<sup>a</sup> Trujillo, Cayetano Cuellar, Avenicio Palencia, Juan Cardona, Aquilino Criollo, Florencio Argumedo, Catarino Avila, Eliseo Avila, Nicolás Castro, Román Parada Diaz, Indalecio Parada Diaz, Pedro Pacas, Jorge Rivas, Román Ramos, Gerardo Barillas, J. D. Zaldaña, Emilio Cerna, Flavio Quezada, Manuel E. Argumedo, Jesus Peña Sosa, José Procopio Olivar, Fermín Aguirre, Juan Antonio Ayala, Francisco Sosa, Raimundo Sosa, Toribio Sosa, Balbino Martínez, Zenón Barrera, Andres Pinto, Silverio Quinteros, Agapito Arévalo, Juan Cuellar, Domingo Avelar; Encarnación Parada, Ramón Parada N., Narciso Diaz, Mauricio Hernández, Antonio Martínez, Joaquín Ramirez, Marcial Castro, Valentín Barillas, Eduardo Tóbar, Belisario Cuellar, Asunción Avelar, Indalecio Parada, J. Santos Cárcamo, Marcelino Barillas, Carmen Hernández, Eusebio Hernández, Prudencio Parada.



EXPOSICION  
DE LA MUNICIPALIDAD Y VECINDARIO DE LA VILLA DE APASTEPEQUE  
Á LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE.

*Soberano Congreso Constituyente :*

La Municipalidad y vecinos de esta villa, congregados en pleno cabildo con el objeto de hacer uso del loable deseo de ese Honorable Congreso, de que se manifieste la opinión pública sobre el proyecto del gran Código Constitutivo que se trata de emitir, venimos con el mayor acatamiento ante la Soberanía Nacional, no á dibujar con eruditas expresiones los latentes principios de nuestro corazón, legados por nuestros padres y ejercidos por millares de habitantes, la religión Católica Apostólica Romana, credo de los Salvadoreños, puesto que nuestra insignificante voz no llegaría jamás á demostrar con tan lógicos argumentos las razones que militan contra los artículos 12, 15, 32 y 34 del proyecto que servirá de base á vuestras deliberaciones; sino á demostraros que no seremos los últimos en adherirnos, como lo hacemos, á las elocuentes exposiciones de las sociedades de esa Capital y la Nueva San Salvador, cuyo heroico ejemplo no quedará sin imitar por ninguno de los pueblos de nuestra República.

Cuanto acerca de los refutados artículos pudiéramos decir, Honorable Congreso, está ya explicado; y solo con la esperanza de vuestro conocido amor al suelo que respectivamente por la vez primera vierais, por ese ahinco en formar la felicidad del caro pueblo Salvadoreño representado por sus poblaciones y todas ellas entregadas á vuestra sana razón y al poder que os han encomendado, os suplicamos con los ciudadanos de esa Capital, á quienes en un todo nos adherimos respecto de su manifestación, nos queráis conceder: Primero: se dé nuestra Constitución en el nombre de Dios todo-poderoso, Supremo Legislador del Universo. Segundo: decretéis que haya una religión oficial en el Estado, y que ésta no sea otra que la Católica, Apostólica Romana. Tercero: que deroguéis la odiosa ley del matrimonio civil, ó dejéis campo abierto para que las legislaciones secundarias la puedan derogar, conocidos por la práctica los males que surge: Cuarto: suprimáis la enseñanza laica, sustituyéndola con la religiosa que es el gemido de los Salvadoreños, ó la que adopten los padres de familia. Esto, por que pretendemos el mayor respeto á nuestra Carta magna: porque no queremos que por más tiempo se profane, como en años anteriores, nuestra religión Católica, insultándonos impunemente á los que la profesamos: pues nuestros pueblos, católicos como son, reciben un mal positivo con toda esta clase de disposiciones que no tienen otro objeto que engendrar, aunque de una manera lenta, males tan graves, que darían en tierra en no muy lejanos años con la religión que nos legaron nuestros mayores.

Al concluir, Señores Representantes, quedamos con la esperanza de que las exposiciones hechas por la generalidad de los Salvadoreños, en que reclamamos tan unánimemente los principios que dejamos sentados, serán consignados en la Carta que el pueblo os ha encomendado formular; con lo que creemos que habéis cumplido religiosamente con vuestro cometido, y que con ello llevaréis á vuestros

hogares la conciencia tranquila, y la satisfacción de haber llenado vuestros deberes.

Así lo esperamos; y anticipándoos por ello las más expresivas gracias, nos suscribimos de Vos, Honorable Cuerpo, adictos y respetuosos servidores.

Villa de Apastepeque, Agosto seis de mil ochocientos ochenta y seis.

Soberano Congreso Constituyente.

Máximo Urquía, Alcalde. Félix Samayoa, Rejidor 1º Andrés Orellana, Rejidor 2º Segundo Mendoza, Rejidor 3º Nicolás Henríquez, Rejidor 4º Carlos Henríquez, Srio. Rodolfo López, Juez de Paz 1º Gerónimo Osorio, Paulino Munguía, José Angel Osorio, Matilde Mira, Pilar Novoa, Agustín Sánchez, Venancio Munguía, Leoncio Jaimez, Lorenzo G. Paniagua, Rafael Hernández, Ruperto Romero. A ruego de Manuel Palacios, Juan Gómez, Patrocicio Ramírez, Manuel Cerón, Silvestre Reyes y Ricardo Rivas que no saben firmar, *Ruperto Romero*, Juan Acevedo, Jesús Torres Herrera, Victoriano Ramírez, Julio Castillo, Francisco López, Tranquilino Tobías, Juan Cañas, Gregorio López, Gabriel Molina, Margarito Alvarez, Salvador Orellana, Calixto Alvarado, José Angel Gomez, Simón Orellana, Benigno García, Miguel Henríquez, Nicolás Urquía, Tránsito Osorio, Eugenio Panameño, Vicente Pérez, Manuel José Rodríguez, Guillermo Rodríguez, Trinidad Reyes, Fermín Pérez, Antonio Valencia, Julio Urquía, Gregorio Palacios, Francisco González, Gerardo Palacios, Indalecio Molina, Toribio López, Norberto Velásquez, Lorenzo Henríquez, José Ursulo Sánchez, Inés de la Vega, Leandro Mira, Virgilio López, Andrés R. Orellana, Dionisio García. Por Vicente Amores, Hilario Rodríguez, Emeterio Orellana, Pablo Hernández, Lucas Guzmán, Esteban Mendoza, Gerardo Gómez y Toribio Reyes que no saben firmar, *Dionisio García*. Por Simón Gómez, Ignacio Guzmán y Viviano López que no saben firmar, *Andrés Orellana*. Por Francisco González, Juan Cortés, Deo Gracias Sánchez, Leandro López, José Jaimes, Estanislao Palacios, Mariano Flores y Sotero Cabrera, *Andrés Orellana*. Por los señores Timoteo Osorio, José del Rosario Urquía, Santos Palacios, Marcelo Pérez y Agapito Melara que no saben firmar, *Venancio Munguía*. A ruego de David Palacios, José Angel Ventura, Horacio Pérez, Marcelino Valle y Raimundo Marín que no saben firmar, *Agustín Sánchez*, Eduardo Damas. A ruego de Inés Marín, Isabel Ventura, Simón Pérez, Sinforoso Urquía, Gertrudis Umaña y Manuel Sánchez que no saben firmar, *Daniel V. Gómez*, Catarino Lorencio. A ruego de Manuel López que no sabe firmar, *Andrés Orellana*, Hilario Vega, Andrés Arias, Nicolás Ramírez, Aniceto Alvarez. A ruego de los señores Valentín Avilés, Faustino Rosales, Enrique Paz y Mariano Martínez, *Andrés Orellana*, Apolinario Paniagua. A ruego del señor José Angel Vega, *Miguel Henríquez*, Indalecio Vega, Marcial Novoa, Felipe Mira, Gregorio Hernández, Pedro Romero, José Cañas. A ruego de Valentín Damas que no sabe firmar, *Andrés Orellana*, Manuel Pérez. A ruego de los señores Juan Carrillo, Juan Rodríguez, Raimundo Pérez, Gerónimo Hernández y Doroteo Hernández, *Salvador Orellana*. A ruego de los señores Florentino Hernández, Bartolo Orellana, Fulgencio González que no saben firmar, *Manuel Pérez*. A ruego de Socorro González, Hilario Urquía, Rito Alvarez é Hipólito Jaimes, *Fulgencio González*, Catarino Gómez, Isaías Ramírez. A ruego de José de la Paz Mira, Daniel Jaimes, Nicolás Melara y Wenseslao Miranda, *Isaías Ramírez*, Hilario Lazo, Alejandro García, Eduvijes Alvarez. A ruego de los señores don Manuel Vaquerano, Serapio Aldana, Daniel Jaimes, Francisco Rodríguez, Casimiro Rivas y Enrique Rivas que no saben firmar y por mí, *Venancio Mira*, Por Santiago Mira y por mí, *Venancio Flores*, Fermín González, Lorenzo Gómez. Por Eulofio Alfaro, Agapito López, y Va-



leriano Torres, *Pilar Novoa*. Por Sirilo Amores, Jesus López y Cecilio Amaya y por sí, *Francisco Avilés*. Por Indalecio Flores, Tanislao Flores, Silvestre Molina y por sí, *Santiago Jaimés*. Por Juan Osorio, *José Angel Osorio*.

ADHESION

DEL PUEBLO DE SAN MARCOS  
A LA EXPOSICION DE LA CAPITAL.

*Soberano Congreso Constituyente:*

Los que suscriben, vecinos del pueblo de San Marcos, respetuosamente os exponen: que habiendo visto la manifestación hecha á esa Augusta Asamblea, por la Municipalidad y vecinos de San Salvador, refutando algunos artículos del proyecto de Constitución, que hieren nuestras creencias, nos adherimos absolutamente á los sentimientos expuestos por aquella honorable Municipalidad y vecindario, y pedimos os sirvais atenderla.

San Marcos, Julio 20 de 1886.

Torcuato Moya, Jacinto Cortés, Luis Cruz, Isabel Espinoza, Alberto Ramírez, Sisto Pleités, Jerónimo Sánchez, José Inés Orantes, Gregorio Vásquez, Pedro Cortés, Margarito Vicente, Medardo Palacios, Aparicio Rivera, Luis Rivera. Por los señores Catarino Vides, Juan Cruz, Emiliano Sánchez, Gregorio Pérez, Agustín Solano, Anastasio Vásquez, Eusebio Moya, Esteban Rosales, Toribio Vásquez, José de la O. Nolasco, Marcos Espinoza, Estanislao Cortés, Cipriano Martínez, Cipriano Cruz, Timoteo Martínez, Juan Hernández, Feliciano Vásquez, Luciano Vásquez, Pascual Espinoza, Vicente Castro, Eulogio Hernández, Simón Ponce, Francisco Moya, Ireneo Martínez, Desiderio Cortés, Asunción Espinoza, Demetrio Martínez, Norberto Valencia, Martín Moya, Casimiro Castro, Cristóval Cortés, Estanislao Cortés, Simón García, Pascual Vides, Calixto Vides, Julián Ramírez, Jerónimo Vásquez, Pedro Cortés, Leonardo Hernández, Mercedes Hernández, Bruno Hernández, Quiterio García, Bruno H. Vásquez, Antolín Vásquez, Brígido Ponce, Domingo Nolasco, Juan Rivera, Coronado Pérez, Jerónimo Cortés, Nicolás Ramos, Carmen Sánchez, Eusebio Ramos, Alejandro Sánchez, Francisco Jacinto, Juan Pérez, Marcelo Jacinto, Florencio Cortés, Marcelino Cortés, José María Hernández, Leocadio Sánchez, Antonio Pérez y Marcelo Pérez, que no saben firmar: — *Luis Rivera*.

SIGUEN LAS SOÑORAS.

Rosenda Orantes, Paula Guerra, Eufracia Orantes, Petrona Meléndez, Cruz Orantes, Luz Cabrera, Trinidad Solano. Por las señoras Baltazar Ramírez, Eustaquia Vásquez, Salvadora Vásquez, Eustaquia S. de Vásquez, Luisa de Ponce, María de Vásquez, Pascuala Mejía, Marcelina Nolasco, Catarina Nolasco, Evarista Cortés, Arcadia Moya, Valeriana Sánchez, Venancia Palacios, Ignacia de Palacios, Regina Ramos, Natalia Cruz, Martina Moya, Benita Hernández, Jerónima Hernández, Victoria Hernández, Catarina Hernández, Teresa Moya, Isabel Cortés, Petrona de Sánchez, Luz de Moya, Trinidad de Castro, Lucía de Vásquez, Silveria de Valencia, Alejandra de Martínez, Patrocinia Ramírez, Florencia de Hernández, Josefa de Marín, Josefa de Espinoza, María de Cortés, Mar-

cos Hernández, Apolonia P. de Valencia, Margarita de Solano, Antonia de Cortés, Luisa de Ramos, Sebastiana de Castro, Dionisia de Rosales, Marta de Jacinto, Luisa de Sánchez, Tiburcia de Moya, Juana de Martínez, Teodora de Nolasco, María Cruz de Rivera, Máxima de Cañas, Saturnina de Vásquez, Carmen de Pérez, Bárbara Cortés, Cipriana de Moya y Lucas de Ramírez, que no saben firmar: — *Manuel Artiga*.

Exposición

de la Municipalidad y vecindario de San Pedro Nonualco  
AL SOBERANO CONGRESO CONSTITUYENTE.

*Soberano Congreso Constituyente:*

Los que suscribimos, con el respeto debido á Vuestra Soberanía, nos permitimos exponer: que con grande gozo de nuestro corazón, vimos desaparecer con la gloriosa jornada de Mayo del año próximo anterior á la que muchos cooperamos, la tiranía que de hecho se había implantado en nuestra cara patria: que sentimos ver fallidas las promesas que la Revolución nos hiciera, en los principios que proclamó el anterior Congreso que en buena hora se disolvió; y que cuando esperábamos de vuestra ilustración y patriotismo la Carta fundamental que garantiza nuestros mas sacrosantos derechos, hemos visto con sumo dolor en el Proyecto de Constitución dado á luz, los mismos insanos principios que se dieron en la anterior. También hemos visto las luminosas exposiciones hechas por varias secciones respetables de nuestra República, pidiendoos en primer lugar: que en la Constitución que vais á dar, invoqueis á Dios, principio eterno de toda autoridad; que en segundo lugar, establezcáis clara y francamente: que la Religión del pueblo salvadoreño es la Católica, Apostólica y romana, tolerándose las que no perturben la moral cristiana y el orden público; y que suprimais el caracter laico en la enseñanza pública, lo mismo que todos los demás puntos que ofenden las creencias religiosas de la generalidad. Adherimos, Soberano Congreso, con toda la energía de nuestra voluntad á reclamaciones tan justas, y cuya justicia se ha demostrado con razones ineludibles.

Sí, Soberano Congreso, decimos reclamaciones, porque no debe ocultarse á vuestro buen criterio que sois el Procurador del pueblo salvadoreño, que os ha confiado sus destinos; y que en tal concepto, debéis legislar en consonancia con nuestros principios religiosos, que todo legislador debe procurar por el mayor bienestar posible y la mayor moralidad posible; y que si en en nuestra Constitución se establecen principios subversivos á las creencias que nos legaron nuestros mayores, torturais nuestras conciencias y nos poneis en la triste necesidad de despreciar la ley civil y protestar muy alto. Primero debemos obedecer á Dios, que á los hombres. ¿Y un pueblo que así pugna con el Poder público, será poseedor del mayor bienestar posible y de la mayor moralidad posible? Deliberadlo bien; y si á pesar de las mas justas reclamaciones, decretáis lo contrario, levantando nuestra impotente voz, protestaremos no consentir en la apostasía y en el absurdo que contiene el proyecto de ley que impugnamos.

San Pedro Nonualco, Julio 24 de 1886.



## S. C. C.

Alejandro Santos, alcalde municipal, Cleofas Bernal, regidor cuarto, Pablo Orantes, regidor primero, Pedro Rodríguez, regidor segundo, Jesús Funes, síndico, Hilario Valencia, Alejandro Guatemala, Gil Santos, Vicente Montes, Irineo Pérez, Ascensión Hernández, Juan Morales, Saturnino Bernal. Por los señores Juan Santos, Nicacio Santos, Clara Santos, Audato Santos, Isabel Santos, Rosa Reyes, Albino Bernal, Tranquilino Bernal, Lucio Prado, Asunción Bayona, Estanislao Reyes, Nicolás Reyes, Nicolás García, Ciriaco García, Gregorio García, Quiterio Mejía y por mí *Ignacio Santos*, Antonio Argueta. Por los señores Cleto Reyes, Dolores Cortés, Andrés Ventura, Juan Hernández, José Luz Ventura, Jesús Opico y por Candelario Opico, *Benjamín G. Hernández*. Por los señores Victoriano y Juan Ruiz, Pedro Antonio y Manuel Fernández y por mí, *Lino Sánchez*. Por Anacleto Angulo y por mí, *M. Jesús Lozano*. Por los señores Telésforo Hernández, Desiderio Bernal, Pascual Reyes, Quiterio Mejía, Buenaventura Bernal, Leandro Mejía, Domingo Parada, Domingo Rodríguez, Dionisio Funes, Doroteo Funes, Fulgencio Méndez, Anacleto Méndez, Francisco Hernández, Florencio de León, Domingo Ventura, Concepción Ventura, Guillermo Ventura, Albino Reyes, José Méndez, Tiburcio Cortés, Cruz Hernández y por mí, *Cleto Jiménez*, Jesús Burgos. Por los señores Rito Mejía, Laureano Rodríguez, Tiburcio Jiménez, Cornelio Ventura, Manuel Cortés, Atanacio Teodoro, Julián Hernández, Esteban Salvador, Juan Cortés, Serapio Jiménez, Inocente Bernal, Pioquinto Bernal, Isabel Jiménez, Marcos Sotelo, Santiago Hernández, Felipe Pérez, Encarnación Pérez, Ruperto Pérez, Asunción Jiménez, Carlos Jiménez, Desiderio Monches, Leonardo Alvarado y por mí, *Juan Pérez*. Por los señores Juan Pérez, Magdaleno Ventura, Pedro Ventura, Juan José Ramírez, Isidro Bernal, Eustaquio Flores, Santos Flores, Catarino Hernández, León Hernández, Gregorio Ventura, Tomás Méndez, Santiago Hernández, José Angel Méndez, Apolonio Ventura, Ramón Mejía, Eulogio Rojel, Margarito Jiménez, Visitación Cortés, Benito Méndez, Martín Bernal, Dionisio Cortés, Aniceto Reyes, Reyes Jiménez, Juan Jiménez y por mí, *Fidel Jiménez*, Isidro Fernández. Por los señores Remigio Sánchez, Esteban Reyes, Cleofas Molina, Ambrocio Hernández, Casimiro Reyes, Pablo Parada, Pedro de León, Esteban Ventura, Luz Ventura, Hermógenes López, Ambrocio Parada, Anselmo Reyes, Ruperto Jiménez, Julián Molina, Santiago Peña, Marcelo Mejía y por mí, *León Méndez*, José Angel Méndez. Por los señores Serapio Clara, Manuel Clara, Domingo Reyes, Mateo Rodríguez y por mí, *Salvador Jiménez*, Tomás Clara. Por los señores Juan Hernández, José Visitación Méndez, Agustín Salvador, Cesáreo Cortés, Julián Hernández, Antonio Bernal, Casimiro Méndez, Santos Méndez, Pablo Méndez y por mí, *Antonio Hernández*. Por Rosalío Bernal, Jesús Jiménez. Por Cesáreo Argueta y por mí, *Abrahán Cornejo*. Por Marcelino Alvarado y por mí, *Santiago Burgos*. Por mi padre Tomás Hernández y mis hermanos Andrés y Tránsito, *Luciano Hernández*. Por mi padre Pantaleón Merino y por mí, *Eduardo Merino*. Francisco Hernández, Miguel Bernal, Elías Bernal, Por los señores, Pilar Hernández, Albino Alvarado, Jesús Peña, Juan Campos, Bartolo Pérez, Jesús Pérez, Patricio Escobar, Carmen Domínguez, Nicomedes Peña, Estanislao Enríquez, Asunción Hernández, Coronado Bolaños, Bivián Galan, Victoriano Bolaños, Antonio Chacón, Luis Chacón, Blas Pérez, Pedro Rodríguez, Felipe Rodríguez, Exequiel Rosales, Atanacio Ventura, Domingo Fernández, Felipe Jiménez, Mariano Rodríguez, Pedro Pérez, Damián Parada, Anselmo Reyes, Anselmo Santos, Victoriano Rivas, Aurelio Hernández, Eduardo Ramos, Victor Hernández, Jesús Opico, Pedro Ventura, Cruz de León, Florencio Prado, Saturnino Prado, Dolores Hernández y

por mí, *Cleto Jiménez*, Dionisio Funes, Victor Hernández, Luis Pérez, Juan Pérez, Victoriano Jiménez, Jesús Funes, Francisco Jiménez, Eufreciano Valencia, Máximo Huezo, Wenceslao López, Eusebio Melara, Juan Velasquez, Desiderio Peña, Catarino Peña, Francisco Peña, Antonio Peña, Vicente Prieto, Encarnación Echevoyen, Lázaro López, Marcos Fernández, Wenceslao López, Lucio Ortiz, Manuel Reyes, Gregorio Ventura, Saturnino Bernal, Gregorio Teodoro Ayala, Nemesio Lozano, Rosalío Alvarado, Antonio Monterrosa, Cipriano Alvarado, Luis Ortiz, José María Enríquez, Joaquín Navarrete, Antonio Alvarado, Evaristo Panameño, Antonio Alvarado, Ricardo Bonilla, Agustín Sánchez, Tomás Gámez, José Asunción Grande, Indalecio Pineda, Onorato Cruz, Antonio Alvarado, Apolonio Cruz, Antonio Alvarado, Sotero Cruz, Plácido Cuellar, Antonio Alvarado, Eduardo Pineda, Saturnino Enríquez, Lucio Cruz, Antonio Alvarado, Irineo Navarrete, Jesús Monterrosa, Antonio Alvarado, Santiago Gámez, Estanislao López, Antonio Alvarado. Por Máximo Enríquez, *Antonio Alvarado*. Por Francisco Alvarado, *Antonio Alvarado*. Por Gerardo Mejía, *Antonio Alvarado*. Por Juan Regalado, *Antonio Alvarado*, Santos Reyes. Por Eugenio Murcia, *Antonio Alvarado*, Juan Aguilar. Por Hilario Sánchez, *Antonio Alvarado*, Feliciano Mejía, Francisco Pineda, Santiago Rosales, Rafael Aguilar, Jesús Arévalo. Por Casimiro Alvarado, Tereso Aquino, Remigio Díaz, Antonio Navarrete, Cleofas González, Juan Alvarez, *Juan Jiménez*.

## ADHESION

DE LOS VECINOS DEL PUEBLO DE SANTIAGO TEXACUANGOS  
A LA EXPOSICION DE LA CAPITAL.*Soberano Congreso Constituyente:*

Los que suscriben, vecinos del pueblo de Santiago Texacuangos, respetuosamente os exponen: que habiendo visto la manifestación hecha á esa Augusta Asamblea por la Municipalidad y vecinos de San Salvador, refutando algunos artículos del proyecto de Constitución, que hieren nuestras creencias, nos adherimos absolutamente á los sentimientos expuestos por aquella honorable Municipalidad y vecindario, y pedimos, os sirvais atenderla.

Santiago Texacuangos, Julio 28 de 1886.

## Soberano Congreso Constituyente.

Vicente Pérez, Carlos Gómez, Jesús Vásquez. Por el señor Rafael Sánchez que no sabe firmar, *Jesús Vásquez*. Esteban Mena, Simón Castro, Francisco Gámez, Macario Morales, Leocadio Ramos, Andrés Inufio, Salvador Oviedo, Concepción Cruz, Agapito Inufio, José Angel Vásquez, Clemente López, Santos Estrada. Por los señores Higinio López, Salvador Pérez, José Angel Pérez, Desiderio de Jesús, Felix Castro, Diego Benito, Francisco López, Emilio Pérez, Candelario Pérez, Fermán Vásquez, José Cruz, Juan de Dios Pérez, Macario Pérez, Rito Pérez, Agustín Sánchez, Apolonio Argueta, José de la O, Juan Ramírez, Tomás Ramírez, Luis Ramírez, Apolonio Pérez, Simón López, Estanislao López, Tomás López, Gordiano Ramírez, Segundo Ramírez, Julián Ramírez, José de la O Torres, Dionisio Torres, Felipe Torres, Pablo Estrada, Matias Pérez, Alejandro Sánchez, Francisco Ascencio, Santos Ramírez, Agustín Sánchez, Salomé Sánchez, Hilario Pérez, Carmen González, Timoteo Pérez, Vicente Pérez, Tomás Pérez, Apolinario Pérez, Quirino de León,



Olayo de León, José Angel Sánchez, Rosalío Inufio, Juan de Dios Ramírez, Cipriano Pérez, Julián Castro, Felix Cruz, Braulio Ascencio, que no saben firmar—*Andrés Inufio.*

SIGUEN LAS SEÑORAS.

Sabina Molina, Paulina Montes, Nicolasa Montes, Petrona López. Por las señoras Santos Sanchez, Cristina López, Luisa Sánchez, Cruz Sánchez de Cerón, Vicencia de Estrada, Isidora López, Santos Sánchez, Mercedes Robles, Gregoria Vásquez, Basilia Mercado, Felipa Mercado, Aquilina Gómez, Patricia Pérez, Aurelia Montes, Cirilina Sánchez, Catarina Cerón, Sebastiana de Sánchez, Basilia de Cerón, Tomasa Cruz, Tomasa Castro, Socorro Vásquez, Crisanta Pérez, Petrona Pérez, Jacinta Castro, Antonia M. de Pérez, Brígida de Martínez, Paulina T. de González, Tomasa Ascencio, Justa de López, Ramona López, Rosario de Cruz, Ana P. de Vásquez, Paula I. de Sánchez, Vicenta de López, Venancia de Benito, Crescencia de Pérez, Encarnación de Pérez, Teodora de Pérez, Cipriana S. de Inufio, Isabel Sánchez, Vicenta Torres, Damiana T. de Castro, Leona L. de Pérez, Salvadora G. de Pérez, Visitación R. de Pérez, Concepción de Pérez, Bartola P. de Castro, Vicenta P. de Sánchez, Timotea Argueta, Longina de Sánchez, Blas R. de Inufio, Ana López de Ramírez, Manuela de Castro, Florencia Castro, Francisca de Pérez, Ana Pérez, Tomasa Vásquez, Jacinta de Sánchez, Elena G. de Inufio, Nicanor de Castro, Máxima de Sánchez, Ignacia Cruz de López, Dominga Sánchez, Bárbara C. de López, Guillerma de Cruz, Rosenda C. de López, Angela C. de Cerón, Teodora Sánchez, Mercedes Inufio de Pérez, Tomasa de León, Petronila Inufio, Petronila Vásquez, Timotea R. de León, Dorotea Inufio de León, Reyes de Pérez, Felipa Inufio de Pérez, y Gertrudis Pérez, que no saben firmar—*Justo Santos.*

EXPOSICION

DE LAS SEÑORAS DE SAN JUAN OPICO  
AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

*Señor Presidente de la República:*

Como sabemos que la Asamblea no ha correspondido á los deseos de los Salvadoreños, y que también está dispuesta á despreciarnos, según lo ha hecho con varias poblaciones; y lo que es más doloroso, con las apreciables Señoras de la Capital, os pedimos que en nuestro nombre hagais una moción á la Asamblea, haciéndole ver que los deseos del pueblo son principalmente, que se respeten sus creencias religiosas, y que por lo tanto debe evitarse el matrimonio civil y la enseñanza laica.— Decidles, Señor, que no necesitan pruebas, pues son racionales, para conocer nuestra verdadera voluntad. Decidles, que para implantar el matrimonio civil, fué necesario imponer penas. Decidles, que los colegios establecidos por hombres afectos á la enseñanza laica, á pesar de haber sido protegidos por el Gobierno, han caído vergonzosamente, pues la sociedad los ha despreciado. Decidles, que no cifren su gloria en oír el ruido que por un momento hacen las tablas de la galería, y que fijen su atención en las lágrimas de los pueblos. No rehuséis, Señor Presidente, cumplir con nues-

tro encargo; somos hijas del Salvador, y como tales, tenemos derecho é que nos atendais. Para esto, recordad que se ha derramado mucha sangre y que es preciso apreciarla.

Os recomendamos también, dar las gracias al señor Ruiz, Presidente de la Asamblea, por sus buenos sentimientos; y finalmente os manifestamos, que nos unimos á las Señoras de la Capital, en la exposición que hicieron á la Asamblea, para que fundado en las razones que ellas dan, hagais la moción que antes hemos dicho.

San Juan Opico, Agosto-seis de mil ochocientos ochenta y seis.

Señor Presidente de la República.

FIRMAS. — Rosenda Peña de Argumedo, Rosalía Peña de López, Manuela A. Peña de Dueñas, María Gregoria Torres de Torruella, Angela A. de Jiménez, Asención L. de Najarro, Enriqueta L. de López. Clara J. de Balver, Ester Balver, Narcisa Parada de Criollo, Angela Funes de Artiaga, Octavia Artiaha, Gertrudis A. de Argumedo, Bernabé P. de Barrera, Josefa C. de Argumedo, Jesús A. de Criollo, Elena Argumedo, Ana J. Argumedo, Jesús López, Julia López Mercedes L. de Hernández, Francisca Torruella, Jacoba Dueñas, Cipriana Argumedo, Estefanía Argumedo, Candelaria Argumedo, Dolores Avila, Jesús Zaldaña, Rosalía B. de Azcúnaga, Drlinda Azcúnaga, Pilar Azcúnaga, Domitila Azcúnaga, Gertrudis Azcúnaga, Soledad A. de Bonilla, María Salomé M. de Pacas, Gabina Pacas, Dolores Pacas, Virgilia Pacas, Cármen Pacas, Ignacia Díaz, Fidelia Barrientos, Aureliana D. de Argumedo, Elisea Argumedo, Emeteria Argumedo, Mercedes Argumedo, Dominga Callejas de Díaz, Petrona R. de López, Francisca López, Candelaria L. de Menjívar, María L. de Cadtarero, Francisca C. de Oranes, Cármen C. de Aquino, Clara L. de Sarmiento, Concepción Sarmiento, Tomasa Sarmiento, Brígida Cardona de López, Clementa A. de Arévalo, Casimira Arévalo, Jesús C. Canales, Gertrudis Ayala de López, Guadalupe Eópez, Rosa López, Silveria López, Paula López, Agustina L. de Baños, Clementa C. de Martínez, Juana V. de Castro, Margarita Valencia, Juana C. de Varillas, Pilar Varillas, Petronila M. de Díaz, Efigenia A. de Parada, María Agustina A. de Ayala, Ambrosia Ayala, María V. de Azcúnaga, Adela Azcúnaga, Leona Azcúnaga, Tránsito Azcúnaga, Terera Azcúnaga, Rosalío Trujillo, Angela Castro, Paz Cástro, Filomena Castro, Petronila A. de Ayala, Angela G. de Avila, Juan Florencia A. de Parada, Josefa Mariona, Sebastiana P. de López, Dominga López, Martina A. de Cuellar, Josefa S. de Hernández, Eugenia Hernández, Juana H. de Varillas, Teresa Varillas, Sofia Hernández, Paula A. de Ibarra, Gregoria A. de Rodríguez, Elena Q. de Parada, Josefa B. de Díaz, Paz Díaz, Encarnación A. de Cuellar, Sara Cuellar, Maura Cuellar, Manuela P. de Ayala, Juana Ayala, Benita de Avelar, Judid Paredes, Dolores Paredes, Felipa M. de Vega, Susana Morán, Mercedes Avelar, Mercedes C. de Parada, Rosenda P. de Cardona, Jesús Cardona, Felipa M. de Avelar, Rafaela Avelar, Beatris Avelar, Jacoba V. de Parada, Francisca Ayala, Dionisia S. de Parada, Isidora P. de Meza, Juliana C. de Cuellar, Guadalupe Cuellar, María E. Marín, Anastasia Resinos, Virginia Resinos, Clara Galdames, Luisa Marroquín, Antonia Hernández, Josefa V. de Sánchez, Cristina Olmedo, Gregoria Olmedo, Juana E. de Sánchez, Tomasa Diaz, Gregoria Avelar, Máxima S. de Avelar, Petrona Varillas, Magdalena Moran, Felipa Varillas, Eleuteria V. de Barrera, Dominga Barrera, Nicacia Barrera, Angela V. de Sánchez, María A. de Lobo, Namesia Lobo, Luciana V. de Arévalo, Inés R. de Parada, Juana Rodas, Perronila V. de Pania, María Cleofas Varillas, Macaria Varillas, Guillerma Varillas, Isabel Martínez, Tomasa Avelar, Petrona Ramírez, Carmen A. de Díaz, Luisa N. de Parada, Fran-



cisca Parada, Ignacia D. de Parada, Simona P. de Varillas, Melecia Varillas, Marcela Paredes, Anselma S. de Pinto, Simona Pinto, Luz Novales, Beatris C. de Ayala, Mercedes Ayala, Encarnación A. de Palacios, Felícita M. de Contreras, Policarpa Argumedo, Felicitas Argumedo, Martina Rodríguez, Francisca Rodríguez, Carlos Valencia de Argumedo, Jesús G. de Ayala, Juana M. de Contreras, Victoriana P. de Guerrero, Sosalia Guerrero, Paz Guerrero, Emilia P. de Guerrero, Mercedes C. de Avelar, Carmen Avelar, Socorro Avelar, Trinidad Avelar, Marcela Aguirre, Mercedes Castro, Gabina Argumedo, Agueda D. de Arévalo, Cristina V. de Arévalo, Ursula P. de Argumedo, Martina Argumedo, Margarita Pania, Leoncía Pania, Rosa V. de Meléndez, Paz C. de Moreno, Juliana V. de Callejas, Petrona Callejas, Dominga Callejas, Paula Callejas, Josefa V. de Sánchez, Antonia P. de Sánchez, Estebana Sánchez, María M. de Cerén, Leandra C. de Rico, Bárbara P. de Rivas, Dominga Parada, Juana V. de Herrera, Dolores Herrera, Clara A. de Cerna, Rosenda Cerna, Juana Moreno, Josefa C. de Cerna, Dolores Cerna, Francisca P. de Cerna, Estefanía C. de Argumedo, Serapia Quintanilla, Teresa Zaldaña, Ubalda Argumedo, Susana M. de Díaz, Mercedes Díaz, Vicenta Martínez, María Cleofes D. de Arana, Francisca A. de Olivar, Higinia B. de Diaz, Manuela Umaña, Eulalia González, Marharita Aguirre, Silvestra Zelada, Lorenza Rivera, María Zaldaña, Florencia U. de Avelar, Latividad T. Ayala, Gabriela M. de Avila, Bacilia Avila, Eduarda A. de Payés, Francisca M. de Sosa, Estebana Martínez, Saturnina C. de Rico, Elena Rico, Dolores Rico, Delfina C. de Rosales, Reyes R. de Cerón, Patrocinia Cuellar, Josefa A. de Castellón, Dolores Castellón, Josefa A. de Avelar, Susana H. de Olivar, Candelaria Olivar, Ignacia P. de Ayala, Virginia Ayala, Rosa P. de Barillas, Francisca E. de Parada, Paz Parada, Teresa Parada, Teodora A. de Avelar, Teresa Avelar, Petrona Avelar, M<sup>a</sup> Lucrecia A. de Avila, Benita Avila, Marcela Martínez, Paula Martínez, Josefa Vasquez, María E. Vega, María Vega, Andrea Vega, Paula A. de Vega, Mercedes A. de Palencia, Juana P. de Ayala, Adela P. de Cuellar, Saturnina A. de Sosa, Juana Sosa, Eulogia Sosa, Rita F. de Orellana, Joaquina Orellana, Bárbara R. de Flores, Juana F. de Rodas, Rosenda A. de Chámulo, Eujenia C. de Ayala, Elias Anaya, Francisca F. de Avelar, Cesárea Avelar, Candelaria Choto, Casimira Palacios, Felícita M. de Contreras, Pontenciana A. de Argumedo, Desideria A. de Morán, María Morán, Felícita Morán, Francisca M. de Amaya, Simona P. de Ramírez, Simona Ramírez, Juana R. de Durán, Valeriana R. de Moreno, Paula R. de Martínez, Natividad Ramírez, María Rufina Hernández, María Hernández, Benedicta A. de Parada, Julia Parada, Isabel Argumedo, Juana G. Trigueros, Cristina V. de Arévalo, Josefa Cuellar, Dominga Z. de Duque, Angela Duque, Juana Duque, Gertrudis Duque, María Parada, Ursula Ramos, Gregoria Sosa, Silvestre Sosa, Juana María C. de Flores, Petronila Flores, Margarita Mariona, Ignacia Mariona, Simona M. de Barillas, Joaquina S. de Sosa, María F. de Cardona, Olaya Farfan de Ayala, Antolina Cardona, Brígida Cardona, Julia S. de Avelar, Rosa V. de Melendez, Secundina Trigueros, Juana A. de Trigueros, Carlos A. de Barillas, Sebastiana Barillas, Gregoria Avelar, Mercedes Diaz, Candelaria Morán, Felipa Cardona, Paz C. de Moreno, Clara T. de Cardona, Juana Cruz C. de Barrera, Luz Barrera, Josefa Salinas, Paulina Salinas, Francisca Avelar, María Santos Avelar, Juana Argumedo, Crescencia Argumedo, Felipa A. de Trigueros, Nicolasa Trigueros, María Marcos Avila, Rosalía Avila, Leandra A. de Portillo, Manuela Mena, Cesárea Mena, Francisca Santiago, Leandra A. de Cardona, Melecia Avelar, Cruz Canales, Josefa H. de Domínguez, Cecilia Domínguez, Bersabé Domínguez, Juana Francisca B. de Hernández, Petrona H. de Hernández, Juana A. de Hernández, Juana V. de Mejía, Isabel Mejía, Petrona Luna, Feliciano Argumedo, María Argumedo, María

Durán, Juana A. de Argumedo, Rosalía Flores, Teodora Flores, Ignacia T. de Avila, Francisca Argumedo, Eelipa Rodas, Eujenia R. de Tóbar, Manuela A. Mulinche, Toribia Trujillo, Manuela Trujillo, Victoria Barillas, Guadalupe Barillas, Simona A. de Mena, Concepción M. de Barillas, Bersabé Montes, Mariana P. de Hernández, Mercedes Sanchez, Olaya Rodas, Margarita M. de Pineda, Cornelia Ayala, Carlos B. de Argumedo, María P. Parada, Josefa Mendoza, Felipa Avelar, Micaela Parada, Elisa Parada, Delfina Parada, Clara Parada, Máxima Parada, Elena Parada, Dolores B. de Guerrero, Josefa Hernández, Francisca Barillas, Felícita Barillas, Guillerma Ramírez, Mercedes Ramírez, Clara Ramírez, Crisanta P. de Calderón, Anastasia A. de Herrera, Ambrosia Ayala, Eduarda Ayala, Josefa V. de Canales, Elisea Canales, Martina Argumedo, Marcelida H. de Rarrientos, Narcisa F. Farela, Gregoria E. de García, Norberta Estrada, Ciriaca A. de Canales, Rosa Canales, Máxima Castro, Isabel A. de Farela, Antolina Zaldaña, Feliciano A. de Zaldaña, Antonia V. de Guerrero, Jesus G. de Ayala, Juana M. de Contreras, Elena Contreras, Juana Paredes, Margarita C. de Contreras, Joaquina Contreras, Francisca Contreras, Mercedes A. Castro, Gabina Argumedo, Agustina R. de Reales, Ignacia T. de Avila, Dorotea Diaz, Paz Diaz, Felícita Diaz, Estefanía Sosa.

## EXPOSICION

### DE LA MUNICIPALIDAD Y VECINDARIO DE SALCOATITAN.

*Señor Presidente del Congreso Constituyente :*

La municipalidad y vecinos de Salcoatitán, ante Vos humilde exponen : que por los actos celebrados por el agosto Congreso Constituyente, que dignamente presidió, ha venido en conocimiento que han sido aprobados los artículos 12, 15, 32 y 34 del proyecto de Constitución, los que tienen por objeto abolir en absoluto la Religión Santa que hemos profesado, y bajo cuyos auspicios fué organizado nuestro Gobierno al emanciparnos del gobierno Español. Con tan justo motivo han levantado su potente voz la heroica Municipalidad y vecindario de San Salvador, reclamo que el Honorable Congreso desechó. A esa exposición tan digna por su valor intrínseco, nos adherimos de todo corazón; porque ella contiene la verdad y es la voluntad Soberana, y como verdad, tiende á la paz y progreso de la Patria, hecho que no pondrá en duda hombre alguno de buen sentido.

Demás es extendernos, porque lo que nos tocaba exponer, aunque con sencillés y en otra forma, es lo que contiene la magna exposición á que nos referimos. Por tanto, declaramos: que si desgraciadamente fueren defraudadas nuestras esperanzas, dándonos una Constitución atea, en que se nieguen los principios, base de toda buena legislación, al adherirnos á la exposición repetida, á ella unimos nuestra humilde protesta.

Salcoatitán, Agosto primero de mil ochocientos ochenta y seis.

Leoncio Salaverria, Alcalde depositario. Juan Vicente Alarcón, Secretario Municipal. Por sí y por Leonardo Rodas, *Sinforoso Villegas*. Por sí y por el Regidor 2º, *Leocadio Aguilar*, Gregorio Viscarra. Por los señores Concepción Guevara, Dolores Hernández, Reyes Mendoza, Félix Pérez, Felipe Sisilano, Hermenejildo Cosme, Matilde Ventura y por sí, *Irene Sigüenza*, Felipe Chica, Fernando Alarcón, Santiago Rodríguez, Joaquín Rivera, Ignacio Sánchez, Síndico. Alejandro



Alarcón. Por Blas Ramírez, Sebastián Guevara, Rosa Sisiliano, Venancio Sisiliano, Toribio Ventura, Juan García, Florencio Cruz y por sí, *Santiago Aguilar*, José María Mariposa, (padre). Por Venancio Rivera y Mercedes Vásquez y por mí, *Irene Sánchez*, Pedro José Barrera, Anguel M. Salguero. Por Juan López, Higinio López y Bartolo López, *Gregorio Viscarra*, José María Agreda Mariposa, Policarpo Sigüenza, Gertrudis Ventura, Alcalde propietario. Por Mercedes Rodas y por mí, *Rlas Asencio*, Florencio García. Por los señores Serapio Vásquez, Anselmo Ventura, Antonio Palacios y Leonardo Ventura y por mí, *Leoncio García*, Felipe López. Por Presentación Aguilar é Ignacio Méndez y por mí, *Rafael Rivera*. Por sí y por los señores José Arana y Juan Sánchez, *Ricardo Torres*, Sesario Ventura, Juan Arana, Emileo Asencio, Santos Ramos, Jorge Rivera, Pablo Cea. Por José Angel Sánchez, Cayetano Rivera, Jorge Rivera, Francisco J. Rivera y Juan Díaz y por mí, *Diego Asencio Arana*, Tomás Sánchez, Valentín Ramos. Por mí y por Pedro Méndez y Norberto Dolores, *Paulino Viscarra*. Por mí y por Candelario Pérez, *José Onofre Rivera*, Hermenejildo Amaya.

## EXPOSICIÓN

DE LAS SEÑORAS DE SAN PEDRO NONUALCO  
A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE.

Soberano Congreso Constituyente:

No extrañéis que el sexo débil os importune en estas circunstancias solemnes, para exponer ante Vuestra Soberanía; que alarmados nuestros ánimos por el Proyecto de Constitución que habeis dado, no podemos menos que pedir os en nombre de la justicia y del derecho que nos asiste, que invoqueis en el principio de la Constitución el nombre de Dios, Soberano Imperante del Universo, y que reforméis el artículo 12 que suprime la Religión Oficial, el cual dispone también, que "ningún acto religioso servirá para establecer el estado civil de las personas." ¿Por qué, S. C. C., privar al pueblo salvadoreño del mayor bien que posee, que es su divina Religión, única verdadera, y sobre todo, degradar nuestro sexo que, si reconoce dignidad, lo debe al catolicismo que ha santificado el matrimonio, y restituido á la mujer en su estado civil á digna y perpetua compañera de su esposo? ¿No veis que con esta disposición, nos arrojaís al negro y degradante paganismo?

Erigir en principio la libertad de cultos en un pueblo eminentemente católico, sobre ser injurioso á las creencias de la generalidad, se incurre en error contra el dogma católico y en un absurdo manifiesto.

El pueblo salvadoreño no ha apostado de su fé, y por consiguiente debe acatar la voz de Dios comunicada por el Sumo Pontífice, el cual nos ha hablado por el Syllabus del modo siguiente:

"Es opinión tan errónea como funestísima á la salud de las almas, opinión ya calificada de delirio por Gregorio XVI, la de que la libertad de conciencia y de cultos, es un derecho propio de cada hombre; que debe ser proclamado y garantizado como ley en toda sociedad bien constituida."

Más si el infalible fallo del Padre de la cristianidad no tiene eco en vuestras deliberaciones, atended á que el principio que impugnamos no puede sostenerse, sin incurrir en una chocante contradicción. Porque, ó se toleran todos los cultos, ó solo

les que no ofenden á la moral; si lo primero, es preciso resolverse á ver en calles, plazas y templos el culto de la prostitución disfrazado con el nombre de Vénus. Se autorizará el hurto para honrar á Mercurio, el dios de los ladrones; se autorizarán las víctimas humanas en holocausto á Moloch etc. Si lo segundo, ¿brillante contradicción! ¿Consortio del error con la verdad, y de la luz con las tinieblas! ¿Cuál moral es esa que ha de trazar el círculo, del cual no se han de salir los cultos en el ejercicio de su libertad? La moral católica? No; porque se ha repudiado con el hecho de proceder contra lo que ella manda. ¿No veis que prohíbe todo culto que no es católico, porque todos ellos son una separación entre el hombre y Dios, y esta separación es lo que constituye la inmoralidad? Solo el culto católico no se opone á la moral católica. Si ésta ha de limitar los otros cultos, los limitará hasta reducirlos á la nada.

Libertad de cultos, limitada por la moral católica, sería ni más ni menos, una libertad de cultos que no es libertad de cultos. ¿O no atenderemos á la moral de toda religión? Esto equivale á no poner límites ningunos, porque cada uno dirá que todos los actos de su culto son altamente morales. Tendríamos entonces libertad de cultos limitada por una moral que no limita; libertad limitada sin límites, absurdo repugnante. ¿Dejadnos pues en paz, H. C. C., decretando: que la religión oficial del Salvador es la Católica, Apostólica y Romana, y que á ella, como á columna y firmamento de toda verdad y sobre todo de la verdad social, debe someterse la enseñanza pública debiendo el Gobierno protegerla. ¿Acordaos, Soberano Congreso, que en este sentido legislaron los inteligentes y patriotas maestros republicanos de grata memoria, que nos constituyeron el año de 1841; por lo que sus nombres serán venerandos á la patria. Lo serán también los vuestros, si obrando en consonancia con los intereses católicos de vuestros poderdantes, accedéis á las exigencias de la patria; más si resolvéis lo contrario, sirva nuestra humilde exposición de solemne protesta.

San Pedro Nonualco, Julio 21 de 1886.

Soberano Congreso Constituyente.

Salomé de Hernández, Salomé Urías, María Hernández, Ana de Alvarado, Tomasa Burgos, Arcadia Montes de Orantes, Carmen Pacas, Claudia Prieto, Natalia Alvarado, Petrona Burgos, Isabel Burgos, Mariana Burgos. A ruego de las niñas Marcelina Santos, Basilia Santos, Jerónima Santos, Justa Ventura, Natividad Cortés, Cruz Cortés, Josefa Martínez, Dolores López, Marcelina López, Nazaria Urías, y por mí, *Arcadia Rodríguez*, Micaela Burgos, Joaquina Gómez, Enriqueta Naves. Por Rosaura Burgos, Rosaura N. Zacarías, Juana Urías, Jacinta Opico, Desideria Vides, Tomasa Naves, Josefa Bayona, Estebana Rodríguez, Luparea Rodríguez, Felipa Rodríguez, María Paz Rodríguez, Josefa Gómez, Abelina y Paz Morales, Arcadia Cortés, y por mí, *Adelaida Cornejo*. Por Petrona Bernal de Urías, Lorenza Leiva de Urías, Juana Cornejo, Victoria Urías, Jerarda Urías, Asunción Urías, Carmen Leiva, Josefa Miranda, y por mí, *Simona Urías*. Por Petrona Valle, Felicitá Bernal, Concepción Bernal, Natividad Bernal, Luisa Gálvez, Andrea Urías, y por mí, *Asunción Urías*, Por mis hijas Susana, y María Flora Jiménez, que no saben firmar, *Juana Reyes*. Por mis hijas Sotera, Herlinda, Delfina que no saben firmar, *Apolonia Funes*. Por Anastacia Opico y por mí, *Paulina Gómez*. Margarita Hernández. Por Josefa Rodríguez de Reyes, Serapia



Reyes, Jorge Reyes, Estebana de Bernal, Antonia Bernal, Eulogia Parada de Bernal, Felipa Santos, Tomasa Bersabé, Romana y Susana Rodríguez, y por mí, *Sabas Rodríguez*. Catarina Rodríguez, Juana Bernal, Por Josefa Alvarado de Portán y por mi hija Ercilia Portán. Por Isidra, Teresa, Sabina y Soledad López, Petrona López, Gregoria Pérez, Manuela Cortés, Juana Jiménez, Antonia Jiménez, Apolonia Monterrosa, Antonia Ortiz, Jesús Cornejo, Narcisa Rosales, Lucía Rosales, María Rosales, Juana de Muñoz, Concepción y Rosenda Muñoz, Jesús de Méndez, Isabel y Josefa Montenegro, Antonia Cortés, Jesús Reyes, y por mí, *Tomasa Jiménez*. Por Naria de Reyes, Dominga y Clemencia Reyes, y por mí, *Paula de Hernández*. Por Victoria Prado, Ricarda Fúnez, Julia y Venancia Rodríguez, Martina Cortés, Eugenia de Jiménez, María é Isabel Jiménez, y por mí, *Policarpa Rodríguez*. Por Petronila de Hernández, Estebana Hernández, Serapia Cortés, Josefa Serrano, Juana López, Josefa Reyes, Eulogia Hernández, Petronila, Eustaquia y Felicitá Rodríguez, Catarina Reyes, Hipólita Salvador, Angela Reyes, Felicitá Cortés, María Luz Rodríguez, Beltrana Santos, Rita y Virginia Bernal, Sotera Hernández, Estanislao Clara, Cleofas Clara, Naria Clara, Apolonia Clara, Teodora Sanchez, Petrona Clara, Cirila Rosales, María de le O Rodríguez, Ana Rodríguez, Jesús Campos, Saturnina Mejía, Margarita Valle, Venancia y Paula Reyes, Teresa Dominguez, María Socorro de Cornejo, María y Valeriana Cornejo, Macaria Jiménez, Rafaela Vásquez, y por mí, *Carmen Jiménez*. Juana Paredes, Anastacia de Molina, Encarnación Montes, Margarita Paredes. Por Trinidad Aguilar, Dolores Aguilar, Joaquina, y Erlinda Aguilar, Salvadora Meno y Micaela Guevara, y por mí, *Marcelina Aguilar*.

### Exposición

#### DEL PUEBLO DE SAN BUENAVENTURA.

Señor General y Presidente Provisorio  
Don Francisco Menéndez:

Los infrascritos vecinos de este pueblo, llenos de la mayor confianza que nos habeis inspirado por vuestro reelevante amor á la patria desde que le reconquistasteis su santa libertad, ante Vos respetuosamente venimos á exponer: que habiendo aprobado ya los primeros artículos del proyecto de Constitución, que se refieren á la libertad de cultos, enseñanza laica y otros por el estilo, contra los que se han elevado sábias exposiciones, ya al Honorable Congreso, ya á Vos, en que se pronuncia el sentimiento nacional de reprobación por los graves males que causarán en la práctica; que siendo nosotros parte aunque insignificante del pueblo salvadoreño, para quien se legisla por sus mismos delegados, unimos nuestro sentimiento de reprobación al de los demás pueblos, contra dichas leyes fundamentales.

Señor Presidente: á Vos pedimos intervengais para que se deroguen, ó que no les deis vuestra aprobación, á no ser que se modifiquen en un sentido que se acomode á nuestro modo de ser religioso. Al haerlo así, comprometeréis nuestra gratitud y dareis una prueba mas de amor paternal al pueblo salvadoreño.

Protestamos al Señor Presidente nuestro respeto y adhesión.

S. P. de la R.

San Buenaventura, Agosto 1º de 1886.

Dolores Serpas, Alejandro Soto, Rafael Serpas, Ignacio Araujo, Inocente Soto, Samuel Serpas,

Juan Serpas, Antonio Cárdenas, Antonio Serpas, Miguel Cárdenas, Jorge Gómez, Miguel Araujo, Felix Serpas, Tomás Molina, Pablo Baraona, Joaquín Serpas, Miguel Castellón, Antonio Campos.

### SECCION DE VARIEDADES

#### Cosagración del Ilmo. Sr. Arzobispo de Guatemala.

Nos ha sido imposible publicar los detalles de la consagración del ilustre Metropolitano de Centro-América: pero lo hacemos ahora, seguros del aprecio con que serán recibidos por los fieles de esta diócesis sufragánea.

*Llegada à Guatemala del I. Señor Obispo de Costa-Rica.*—El Ilmo. Señor Thiel desembarcó en San José el 19 de Julio, á las 7 de la mañana, acompañado de los señores canónigos Ulloa y Zamora, y de su mayordomo.

Muchas personas y familias respetables de la Capital fueron al puerto para recibirle, junto con una comisión de tres distinguidos sacerdotes enviada por el I. Señor Arzobispo, para cumplimentarle en nombre del Prelado, clero y fieles de Guatemala.

La Compañía del ferro-carril ofreció generosamente á la comisión un tren expreso de ida y vuelta, y el mismo señor Director condujo el tren y prestó finos servicios al Ilmo. Señor Thiel y á sus acompañantes.

La Compañía de agencias recibió en su casa á la comisión eclesiástica, al Ilustrísimo Obispo de Costa-Rica, á los demás sacerdotes y seculares de la comitiva, sirviéndoles un esmerado desayuno.

Los trenes partieron de San José á la Capital á las 9  $\frac{1}{2}$  de la mañana.

“En todo el tránsito, dice “El Eco de la Religión,” fué objeto el Ilustrísimo Prelado de sinceras y cordiales demostraciones de veneración y respeto. En las estaciones todas se agrupaba multitud de gentes, llenas de curiosidad y respeto, para conocer al ilustre viajero y pedirle su santa bendición.

“Hasta en las más insignificantes rancherías, se veían á uno y otro lado del camino arcos y palos vestidos de hojas y de flores, coronas, banderas y cortinas, principalmente en Amatitlán y Escuintla.

“El almuerzo en esta última población estuvo muy bueno, abundante y bien servido. . . .

“Cuando el tren llegó á esta capital, un numerosísimo concurso de gentes de toda condición y clase, llenaba materialmente los edificios y el extenso espacio que los rodea, lo mismo que las calles y avenidas del contorno. Al parar el tren, se hizo al ilustre Prelado una ovación verdaderamente espléndida. Se gritaban vivas entusiastas, se agitaban pañuelos, se tiraban flores sobre las cabezas de los viajeros, etc. Se veía un mar de cabezas, que se movían sin cesar y en todas direcciones. Pronto comenzaron á desfilar multitud de carruajes y de vagones del tranvía, la mayor parte en la dirección de la calle llamada de *chispas*, que tomó el que conducía á monseñor Thiel y los de la comitiva del clero que había venido á recibirle á la estación, presidida por el ilustrísimo señor Arzobispo Casanova.

“Esa calle estaba toda ella hasta el Palacio arzobispal tan llena de gente, que difícilmente podía



caminarse. Lo mismo se encontraban el frente del Palacio y el extenso jardín de la plaza de armas. Al bajar del carruaje en medio de aquel inmenso gentío que le victoreaba sin cesar, casi en peso le recibieron y llevaron al interior del Palacio, siendo éste en seguida invadido por la multitud, que no pudieron contener los agentes de policía encargados de guardar las puertas.

“Un repique á vuelo de campanas en todas las iglesias, anunció este fausto suceso á toda la ciudad; en muchas casas, especialmente del tránsito, se pusieron colgaduras.

“El pueblo de Guatemala ha manifestado en esta ocasión sus sentimientos verdaderamente cristianos. Ha querido dar á conocer espontáneamente el alto aprecio y veneración en que tiene á los prelados y príncipes de la Iglesia, cuya fé ha profesado siempre con firme adhesión y piedad sincera.

“La llegada de monseñor Thiel á nuestro suelo, es un suceso muy notable, que formará época en nuestra historia, después de las vicisitudes de tantos años porque la Iglesia de Guatemala ha tenido que pasar. Hacía más de doce que no se había visto un obispo en este país, de modo que la nueva generación casi no tenía idea de este grado superior de la jerarquía eclesiástica.

“El carácter bondadoso, amable, corriente y muy agradable de monseñor Thiel, le ha hecho digno de generales simpatías, confirmando las que había por él aun antes de ser personalmente conocido.”

*La Consagración episcopal del Ilustrísimo Señor Casanova, se verificó en la santa iglesia Catedral de Guatemala, el 25 del pasado, con la mayor pompa y observándose estrictamente las prescripciones del Pontifical romano y Ceremonial de Obispos.*

El espacioso templo estaba desde temprano lleno de gente, volviéndose muchos grupos de las puertas y de los atrios, por serles imposible entrar. Aún sobre el edificio había multitud de espectadores, cuyas cabezas azomaban por las ventanas altas de las naves y las de la cúpula. Se hicieron espaciosas tribunas á los lados del presbiterio, y además otras dos provisionales para el clero y para algunas personas distinguidas.

El altar mayor fué adornado con elegancia; y ricas colgaduras pendían de las columnas, arcos y cornisas del templo.

Para que las ceremonias se hicieran con más expedición, se prolongó el presbiterio sobre la nave derecha; y á fin de que todos los fieles desde sus respectivas posiciones pudiesen ver bien todas las ceremonias, se prohibió absolutamente entrar al presbiterio, excepto las personas que debían tomar parte en ellas.

La consagración comenzó á las 9 de la mañana y terminó después de la 1 de la tarde, hora en que todo el clero, acompañando á los Ilustrísimos Señores Obispos, se dirigió al Palacio Arzobispal que estaba festivamente engalanado con colgaduras, guirnaldas, coronas, etc.

A las dos de la tarde, se sirvió un magnífico banquete á las personas previamente invitadas, sentándose á la primera mesa ciento veinte de la más selecta y distinguida sociedad. Entre los adornos del comedor, llamó mucho la atención la glería de los retratos de todos los ilustres Obispos y Arzobispos de Guatemala, desde su crección por el señor Marroquín.

Durante la comida, un jovencito, como de 12 años, declamó una bella composición poética del señor Licenciado don Juan Fermín Aysinena al Ilmo. Señor Arzobispo, que fué muy aplaudida, como igualmente lo fueron las que compuso y recitó el señor Presbítero Virto, en obsequio á los ilustrísimos señores Casanova y Thiel.

El Ilmo. Señor Obispo de Costa-Rica pronunció un brándis muy expresivo en honor del Ilmo. Señor Arzobispo, quien á su vez le contestó con otro de igual mérito.

Los señores Presbíteros, doctor Arroyo y su hermano Fr. Antonio D. Arroyo, doctor Vélez y don Cayetano Maldonado propusieron también magníficos brándis, que fueron acompañados de entusiasmas aplausos.

“Pocos prelados, dice “El Eco de la Religión” pueden gloriarse de haber ascendido al solio episcopal, con una popularidad igual á la del Señor Casanova. Clero y pueblo se juntan para levantar sus voces unánimes, y aclamarle con la mayor sinceridad y entusiasmo digno ARZOBISPO DE GUATEMALA, protestándole en tal concepto su más cumplida sumisión y obediencia.

*Primera pastoral del Ilmo. Señor Arzobispo.*—El mismo día de su consagración, el Ilmo. Señor Casanova dirigió su palabra al clero y fieles de la Arquidiócesis por medio de una Pastoral, que revela el caudal de ciencia y de piedad que su autor ha atesorado en su vida sacerdotal.

Ha circulado profusamente en un cuaderno muy bien impreso. Algunos ejemplares han venido á esta Diócesis, y han sido leídos con el mayor interés.

*La imposición del palio.*—Ocho días después de la consagración, esto es, el domingo 1º de Agosto, el Ilmo. Señor Thiel, comisionado por la Santa Sede, puso en nombre del Soberano Pontífice, el sagrado palio al Ilmo. Señor Casanova.

Este es un ornamento pontifical que generalmente solo usan los papas, los patriarcas, los primados y arzobispos, cuando pontifican. Su materia es de lana blanca y lleva seis cruces pequeñas y de brazos iguales, tegidas con lana negra: su forma es la de una banda, como de tres dedos de ancho, que rodea el pecho, los hombros y la espalda, y que lleva dos apéndices como de una cuarta de largo, uno por delante y otra por detrás terminados en dos pequeñas láminas de plomo redondeadas de los extremos. Se le sujeta á la casulla con tres prendedores, que generalmente son de esmeraldas.

La lana de que se tejen los palios es de dos corderos muy blancos, que se bendicen en la iglesia de Santa Inés de Roma, el 21 de Enero. Los palios hechos de su lana, se depositan primero en el sepulcro de San Pedro, permaneciendo allí toda la noche anterior al día de su fiesta; se bendicen al día siguiente, sobre el altar mismo del sepulcro del Príncipe de los Apóstoles.

El Papa solamente puede conceder el uso del palio; y los prelados que deben llevarlo están obligados á pedirlo tres veces, dentro de tres meses después de su consagración. Mientras no le hayan obtenido, no pueden ejercer sus funciones episcopales, puesto que con él se recibe la plenitud de la jurisdicción arzobispal no solo en su propia diócesis, sino en las sufragáneas de toda la provincia.

Después de esta interesante ceremonia, el Señor



Arzobispo tomó posesión de su cátedra en el coro, y recibió las protestas de sumisión y obediencia de su clero, y de los sufragáneos presentes personalmente ó por especial delegación.

**Comunicaciones.** — En los últimos días, el Ilmo. Señor Casanova comunicó oficialmente al Señor Vicario Capitular de esta Diócesis, su consagración episcopal y recepción del sagrado palio.

Esta comunicación es el acto con que el Metropolitano se hace á reconocer de esta Diócesis sufragánea, en su carácter de primer Prelado de toda la Provincia.

La contestación que el Señor Vicario Capitular dió la referida notificación, es la protesta más sincera de la obediencia y respeto, que el clero y fieles del Salvador tributan al que, en la gerarquía católica, es el vínculo que enlaza las Diócesis con Cátedra Apostólica.

**Regreso del Ilmo. Señor Thiel á su diócesis** — Tenemos el sentimiento de anunciar á nuestros lectores, que el Ilmo. Señor Obispo de Costa-Rica, no visitará esta capital al volver á su diócesis, como tanto lo han deseado los fieles salvadoreños.

Su demora en Guatemala se ha prolongado más del tiempo que había pensado, y las necesidades de su Iglesia de la que ha estado largo tiempo separado, le obligan á volver á élla sin detenerse en esta República.

El Señor Vicario le ha hecho muchas y fuertes instancias, para que viniese á recibir los respetos de esta iglesia y darle sus santas bendiciones; pero, convencido de la justicia y de las razones del solícito Prelado, se contentará con ir á saludarle en algunos de los puertos del Salvador.

REMITIDO.

Señor Redactor de "El Católico."

Chinameca, Julio 26.

En concepto de Presidenta de la Sociedad Católica de Señoras, para lo que me creo sin mérito alguno, estoy obligada á publicar en obsequio de la justicia, los adelantos que todas las comisiones hacen en las sendas de la caridad, por las que nuestro Director señor Cura, don J. Vicente Orellana, nos conduce en bien del asilo de inválidos, enfermos y Doctrina, que él mismo preside, y explica.

Cumplieron, pues, con el precepto pascual 187 niñas de Doctrina: de éstas 113 de primera comunión; habiéndose tomado para ésto notable interés las apreciables señoritas Isabel González, Presidenta de la Comisión, y Emilia Romero, Vice-presidenta.

Cumplieron con el mismo precepto 47 inválidos, que se confesaron y recibieron la Sagrada Comunión, en casas preparadas para tan solemne acto, asistidos por nuestro apreciable Director, con la mayor voluntad.

Se ha celebrado la misa de nuestro santo patrón, San Vicente de Paul, el día 25 de los corrientes, según lo previene el reglamento; habiendo asistido las presidentas de comisión, socias contribuyentes, y Junta Directiva. El Padre Director, predicó un sermón análogo á nuestra función, inculcando la virtud santa de la caridad en favor de la humanidad doliente. Se acercaron á la mesa eucarística á recibir la sagrada Comunión, la

mayor parte de las señoras, que componen la Junta Directiva, presidentas de comisión, socias, y 87 niñas de la Doctrina, haciendo su primera Comunión 37, con un recogimiento edificante, que pocas veces se vé en su edad. Salieron á continuación del santo sacrificio á hacer las visitas y ganar el Santo Jubileo, que nuestro Santísimo Padre, el Señor León XIII, que Dios guarde muchos años, ha concedido en favor de las almas.

Lo dicho, señor Redactor, que es la verdad, sirva á nuestros correligionarios, de confianza para elevar sus oraciones al cielo.

Con todo respeto soy de U. su atenta y humilde servidora. — Ana M. Lémus.

### Primera comunión en Opico.

La hicieron en Opico el día 25 de Julio 32 niños y 30 niñas, preparados convenientemente por varias piadosas señoritas de aquella ciudad, bajo la dirección del señor cura, celoso evangelizador de la infancia.

El acto fué solemne, y los asistentes experimentaron las dulces emociones que produce en el cristiano el sentimiento de la fé, que arrebatando el espíritu de las cosas terrenales, le trasporta á la purísima región de la bienaventuranza y le entreabre por un momento las puertas del cielo.

Las niñas iban vestidas de blanco y coronadas de flores, á excepción de aquellas á quienes sus padres, extremadamente pobres, pudieron darles solamente una guirnalda de flores. Los niños ostentaban corbatas azules, pendientes del brazo izquierdo, como gloriosa librea del Niño-Rey en cuya guardia iban á alistarse dentro de pocos instantes.

Antes de misa, el señor cura les hizo una plática acomodada á las circunstancias, explicándoles la grandeza del acto que estaban para realizar y las disposiciones que requiere.

Los niños edificaron y conmovieron á los presentes tanto con la modestia, recogimiento y orden que observaron al acercarse á la Sagrada Misa, como también con los tiernos himnos que entonaron antes y después de la comunión, y cuyos melodiosos asentos cual dardos encendidos en el fuego del divino amor, salían de su candoroso pecho para penetrar en el alcázar del Dios vivo.

Concluida la misa y después de dar á Dios las gracias por tan inestimable beneficio, el señor cura les exortó á que cumpliesen constantemente las promesas que habían hecho á su Creador en aquel día venturoso, y á que fuesen siempre fieles observantes de su santa ley.

Dirigiéronse todos en seguida á la casa parroquial, encabezando la marcha el celoso Párroco y cerrándola las señoritas que habían preparado las niñas. La música contribuía á aumentar el regocijo universal, y las campanas echadas á vuelo atronaban el aire con alegres repiques.

Sirvióseles un abundante desayuno, obsequiado por el señor cura; y á las dos de la tarde, reunidos todos en la Iglesia, hicieron la visita al Smo. Sacramento, después de la cual se les distribuyeron estampas y medallas, como recuerdo del gran día de su primera comunión.

Nos complacemos en felicitar á las personas que han tomado parte en aquel acto de religión y deseamos que tan bello ejemplo sea imitado por las demás poblaciones de la República.